

**HOROLOGIA CANARIENSIS**  
*Contribución a la historia del reloj público  
en Canarias*

**HOROLOGIA CANARIENSIS**  
*Contribution to the history of the public clock  
in The Canaries*

**Manuel de Paz Sánchez\***

Recibido: 26 de abril de 2011

Aceptado: 31 de mayo de 2011

**Resumen:** En nuestra opinión resulta obligado un primer avance del estado de la cuestión en Canarias, que permita profundizar en el futuro sobre la historia del reloj, no solamente en el ámbito público sino, desde luego, también en la dimensión privada. Se trata, sin duda, de un capítulo importante de la historia cultural del tiempo en las islas del Atlántico que, en el futuro, puede depararnos nuevos y alentadores proyectos de investigación. Se aprecia que el tema ha sido muy poco investigado, si bien constan observaciones y datos puntuales de muchísimo interés, tanto en compilaciones documentales como también en diferentes ensayos y monografías sobre el patrimonio histórico-artístico.

**Palabras clave:** Canarias, historia, reloj público, relojes mecánicos y de sol.

**Abstract:** In our opinion, there is a need to set the basis for this study of the public clock and timekeeping in the Canary Islands which represents the first step towards an in-depth study of time at both the public and the private level. It is a question, undoubtedly, of an important chapter of the cultural history of time in the islands of the Atlantic Ocean that, in the future, can provide new and productive research projects. The subject has not been much researched in the past with only a few observations on this respect and sporadic but interesting information, both in various essays and monographs on the historical-artistic heritage of the Islands.

**Key words:** The Canaries, history, public clock, mechanical clocks and sundials.

---

\* Catedrático de Historia de América. Decano de la Facultad de Geografía e Historia. Universidad de La Laguna. Campus de Guajara, s/n. 38871. La Laguna. Tenerife. España. Teléfono: +34 928 317 793; correo electrónico: depazmanuel@gmail.com

*Y de tu imperio cruel Heraldo alado  
El tiempo destructor jamás cansado.*

Graciliano Afonso, 1837

En las páginas que siguen me propongo analizar algunos aspectos de la historia del reloj en Canarias, más en concreto de los relojes públicos. Se trata de un tema poco investigado, si bien constan observaciones y datos puntuales de muchísimo interés, tanto en compilaciones documentales como también en diferentes ensayos y monografías sobre el patrimonio artístico isleño. En este contexto deben mencionarse, además, dos contribuciones de especial relevancia, no ya para el acervo histórico-artístico canario sino, de hecho, para el conjunto de España. Se trata de las monografías de Hernández Perera (1958), sobre el reloj en la pintura española, y el original ensayo de Ortiz Armengol (1978) sobre relojes y tiempo en *Fortunata y Jacinta* de Galdós.

Resulta por tanto obligado un primer avance del estado de la cuestión en Canarias, que permita profundizar en el futuro sobre la historia del reloj, no solamente en el ámbito público sino, desde luego, también en la dimensión privada. Se trata, sin duda, de un capítulo importante de la historia cultural del tiempo en las islas del Atlántico que, en el futuro, puede depararnos nuevos y alentadores proyectos de investigación.

#### ORA ET RIGA

Este epígrafe se refiere de manera singular a Gran Canaria y, en general, a las Canarias orientales, empezando por el reloj de la catedral de la Diócesis canariense, el reloj público más antiguo del Archipiélago que, incluso, dio y da nombre a una de las calles más emblemáticas de la capital grancanaria, la calle del Reloj, tal como se dirá más adelante.

La necesidad de medir con precisión el tiempo en Canarias surge con la propia colonización, de ahí que la catedral del obis-

pado canariense, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, tuviera su reloj desde principios del siglo XVI, ya que, como afirma Santiago Cazorla<sup>1</sup>, lo necesitaban los prebendados para el rezo de sus horas, y los labradores para las dulas<sup>2</sup> de sus aguas. Este mismo autor enumera un conjunto de resoluciones del Cabildo catedralicio sobre el reloj de la torre. Así, por ejemplo, menciona la orden de octubre de 1515, por la que se establece que el reloj se suba a las torres de los caracoles, aún sin terminar, acuerdo que se repite al siguiente año.

Precisamente el «Fuero y Privilegio Real desta Ysla de Canaria», dado en Madrid por los Reyes Católicos el 20 de diciembre de 1494, ya establecía la necesidad de contar con un reloj, entre otras ordenanzas no menos esenciales:

Otrosí ordenamos, e mandamos, que haya reloj, e Hospital e carnicería e matadero de las carnes fuera de la Villa<sup>3</sup>.

Evidentemente, una villa de nueva fundación, una ciudad, no estaba completa si no contaba con el correspondiente «reloj», y sus campanas para llamar a la oración.

El canónigo Tamariz, mayordomo de la fábrica, fue requerido el 30 de julio de 1520 para hacer venir desde Flandes dos campanas, una de trece y otra de siete quintales, «muy buenas, sin pelo y sin inconveniente alguno a contento de los señores del Cabildo». Según Hernández Perera fueron conducidas por Adrián Mangles con la segunda expedición de madera para la sillería del coro, llegaron un año después y fueron instaladas en una de las desaparecidas torres de los caracoles, en la fachada principal del templo. Otra campana fue añadida en 1525, al parecer de la misma procedencia. Allí permanecieron hasta la invasión de Van der Does en 1599<sup>4</sup>.

Mientras tanto, el 24 de julio de 1521 fue designado Pero Díaz como relojero de la catedral, con un salario anual de 4.500

<sup>1</sup> CAZORLA LEÓN (1992), pp. 339-340; RONQUILLO RUBIO (1990), p. 8.

<sup>2</sup> DRAE: «Porción de tierra que, siguiendo un turno, recibe riego de una acequia».

<sup>3</sup> MILLARES TORRES (1997), t. I, p. 202; CULLEN DEL CASTILLO (1947), XXIV, p. 8; SÁNCHEZ FALCÓN (1964), p. 304; AZNAR VALLEJO (1983), pp. 47 y ss.

<sup>4</sup> HERNÁNDEZ PERERA (1952), pp. 446-448.

maravedís y un cahíz de trigo. El 17 de diciembre de 1529 se proyecta traer un reloj de Flandes, pero, según Santiago Cazorla, se rectificó el acuerdo en marzo de 1530. Hernández Perera, sin embargo, afirma que el primitivo reloj también había sido encargado a Flandes por acuerdo del 17 de diciembre de 1529, ratificado el 8 de marzo siguiente, «adaptado a una campana que a la sazón tenía destinada». Añade, asimismo, que para su cuidado el Cabildo ya había creado el cargo de relojero que, suprimido en 1536, «en época de escasez», fue otorgado en 1558 al cerrajero Alonso Perera, con un salario de doce doblas y doce fanegas de trigo<sup>5</sup>.

La fachada de la catedral, concebida como dice Rumeu de Armas, con «extremada y ramplona sencillez», incluía los dos óculos de los cuerpos laterales, uno de ellos, el de la derecha, ocupado por el reloj, y en el central «un enorme rosetón de piedra para la iluminación de las naves»<sup>6</sup>.

El 20 de diciembre de 1599, tras el ataque de la flota holandesa de Van der Does que arrasó y saqueó buena parte de los principales edificios de Las Palmas<sup>7</sup>, se mandó traer un «reloj grande para el servicio de la ciudad con la campana grande que se oiga en toda ella». Y el reloj llegó, en 1601, junto con las campanas desde Malinas, traído en las bodegas de uno de los barcos del comerciante Pascual Leardín. Alcanzó un precio, incluido el transporte, no inferior a los dos mil doscientos cincuenta reales<sup>8</sup>.

---

<sup>5</sup> HERNÁNDEZ PERERA (1952), pp. 448-449.

<sup>6</sup> RUMEU DE ARMAS (1993), p. 315; BENÍTEZ INGLOTT (1957), p. 420.

<sup>7</sup> BLANCO (1976), p. 233, escribe que «el reloj y las campanas flamencas de la catedral, junto a las campanas de conventos y ermitas, se reunieron, a bordo de los navíos holandeses, con los cañones de las fortalezas del puerto y Santa Ana»; CABALLERO MÚJICA (1996), t. I, p. 142; CASTILLO (1848), pp. 254-255, ofrece una descripción breve, bella y precisa de los daños, aunque no se menciona explícitamente el reloj en la edición de 1848. No obstante, en la edición de Miguel Santiago, se lee: «Empezaron dicho saqueo por la Catedral, a la que se despojó ante todo de su gran reloj y de las campanas, que fueron embarcadas aquella misma tarde del sábado 3 de julio de 1599», CASTILLO (1948-1960), t. I, fascículo 3, p. 1.036.

<sup>8</sup> CAZORLA LEÓN (1992), pp. 339-340; MORALES GARCÍA (2003), pp. 47-48.

No obstante, según pudo constatar Hernández Perera, también vino de Flandes la solicitada máquina y armonía del reloj público, pero a bordo del buque que atracó en Tenerife, según tuvo noticia el Cabildo catedralicio el 18 de noviembre de 1602. Pascual Leardín dispuso su traslado a Las Palmas, y un mes más tarde fue puesto en manos del canónigo Brier. El Cabildo, sin embargo, no quedó muy satisfecho con la mercancía venida desde Flandes y, en marzo de 1603, reclamó indemnización por la rotura de algunas campanas, así como por el mal funcionamiento del reloj, que trataron de reparar los relojeros Bayón y Cabrera, designados para el cargo el 9 de marzo del citado año de 1603. Arreglado al fin, el reloj fue colocado en el hastial de la nave de la epístola, «dando nombre a la calle que hasta ahora se llama del Reloj»<sup>9</sup>.

Entre los oficiales y artesanos que constituyeron los primeros pobladores de Las Palmas de Gran Canaria se ha destacado la presencia de diversos trabajadores del metal, desde aquellos que realizan piezas e instrumentos de uso cotidiano, hasta los que trabajan metales preciosos como los orfebres y plateros, sin olvidar los cerrajeros, cuchilleros y herreros. Los caldereros estaban implicados en las labores del azúcar, pues a ellos correspondía el montaje de las piezas de los ingenios, aunque también realizaban otras labores, como Francisco Ramírez, «que además era relojero de la iglesia del Sagrario en 1526»<sup>10</sup>, y que aparece involucrado o poco más o menos en la conflictividad que, como un lejano eco del movimiento comunero, afectará a las islas de Gran Canaria y Tenerife en 1524-1526<sup>11</sup>.

Algunos casos son especialmente singulares, como por ejemplo el maestro lusitano Antonio González, de mediados del si-

<sup>9</sup> HERNÁNDEZ PERERA (1952), p. 448.

<sup>10</sup> LOBO CABRERA y RIVERO SUÁREZ (1991), p. 71.

<sup>11</sup> ANAYA HERNÁNDEZ (1993 [1990]), t. II, pp. 423-424. «Herrera hizo detener a tres de los cuatro familiares del Tribunal, y los tuvo encarcelados más de 20 días. En otra ocasión les hizo quitar las espadas, aunque por su condición estaban autorizados a llevarlas. Sorprende por cierto la baja extracción social de los familiares, pues a excepción de Alonso Gómez que era alguacil del Obispo, los restantes, Juan de Granada, Francisco Ramírez y Francisco López, eran respectivamente calderero, relojero de la catedral y carpintero».

glo XVI, que tenía entre sus bienes una aguja de marear, «relojes de arena para medir el tiempo», astrolabio, cartas de marear, compases para calcular latitud y longitud, así como los libros *Regimiento de sol* y una *Geografía*<sup>12</sup>. Como quiera que Antonio González residía habitualmente en La Habana, donde tenía familia, pudo tratarse de la *Suma de geografía que trata de todas las partidas y provincias del mundo: en especial de las Indias. Y trata largamente del arte de marear, juntamente con la esfera en romance, con el regimiento del sol y del Norte: nuevamente hechas*, editado en Sevilla, en 1519, y del que era autor el bachiller Martín Fernández de Enciso. Una segunda edición de esta obra se estampó por Juan Cromberger, también en la capital andaluza, en 1530<sup>13</sup>.

Ahora bien, uno de los documentos más relevantes en relación con las tareas de relojería en la catedral, es el «contrato para adobar y reparar el reloj» del citado templo, datado el 7 de febrero de 1582 en Las Palmas y suscrito por el arcabucero Antonio Hernández ante el canónigo Pedro del Castillo, en nombre del cabildo catedralicio, y actuando como testigos el arcediano Pedro Salvago y otros dos. Este documento, que fue publicado por Manuel Lobo Cabrera en 1981<sup>14</sup>, merece ser comentado con detenimiento.

Se repite, en primer lugar, el modelo de carta de compromiso propio de los protocolos de la época:

Sean cuantos esta carta vieren como yo Antonio Hernández, arcabucero, otorgo y conozco por esta presente carta que me obligo de adobar el reloj que tiene la iglesia catedral de señora Santa Ana, el cual tengo de aderezar desta manera: he de hacer dos ruedas nuevas que son la rueda de la hora y la rueda de la cuenta con sus peñones, bien fechas acabadas, y he de hacer el peñón del volante y recorrer las otras ruedas y ahondarse los dientes porque están gastados las puntas, y tengo de echar sortijas en algunos agujeros y de la rueda vieja de la hora he de hacer una mostrador y un peñón nuevo para ella en que ha de andar la misma rueda del mostrador y dos barras de hierro en

<sup>12</sup> LOBO CABRERA (1982), p. 654.

<sup>13</sup> MILLARES CARLO (1977), pp. 150-151.

<sup>14</sup> LOBO CABRERA (1981), pp. 109-110. Se suscribió ante el escribano Alonso de San Juan.

que está la rueda y otra verga de hierro que salga a la mano y finalmente he de acabar el dicho reloj renovado y acabado en todo los susodicho y todo lo que fuere necesario para que pueda servir y dar sus horas concertadamente, todo lo cual prometo y me obligo de dar hecho y acabado sin que falte cosa ninguna por todo el mes de marzo primero que vendrá de este presente año en que estamos...<sup>15</sup>

El hecho, en primer lugar, de que fuera el arcabucero Antonio Hernández el que se hace cargo de la reparación del reloj de la catedral, era lo más normal del mundo. Como ha escrito Carlo M. Cipolla, los primeros relojeros fueron herreros, cerrajeros o fundidores de cañones, es decir, artesanos expertos en la elaboración de metales y que ocasionalmente conseguían producir o reparar relojes mecánicos. En tal sentido menciona los casos, a principios del siglo XV, de Jacques Yolens de Lille, que era relojero y artillero, así como el maestro Pierre Cudrifin de Friburgo, *magister bombardarum et horologiorum*; el de Henricho, clérigo designado, en 1474, mantenedor del reloj de la iglesia milanesa de San Gottardo, que «sabía de bombardas más que el mismo diablo». Y el listado puede extenderse a fechas bastante posteriores, como por ejemplo Gert Merfelden de Flensborg (Dinamarca), quien, en torno a 1550, «todavía construía cañones y relojes», y, hacia 1580, en fechas muy próximas por tanto a la del contrato del relojero y arcabucero de la catedral canaria, en la escocesa Dundee, Patrick Ramsay, que se había ocupado con competencia del reloj y del campanario de la iglesia de Santa María, y que era herrero y fabricante de cañones»<sup>16</sup>.

Tampoco es extraña la descripción, relativamente metódica, de las tareas específicas que tenía que realizar Antonio Hernández para garantizar el buen servicio del reloj de la catedral de Santa Ana, así como los plazos, los emolumentos comprometidos con el Cabildo por el adobo o arreglo del reloj y, por supuesto, la multa en caso de incumplimiento de sus deberes.

En 1651 se trajo otro reloj de Londres, aunque no se indica si se colocó o no en la torre de la catedral. Lo llevó a la capital

---

<sup>15</sup> He actualizado la ortografía, a partir de la transcripción del original publicada por Manuel Lobo Cabrera.

<sup>16</sup> CIPOLLA (2010), pp. 26-27.



FIGURA 1: Torre de la iglesia de El Salvador. Santa Cruz de La Palma.



grancanaria Gonzalo Rodríguez Vázquez, vecino de La Orotava, y cobró tres mil quinientos trece reales por la operación.

Para la música, que cumplía la función de elevar el espíritu hacia Dios, contaba el templo con «una capilla de músicos muy diestros bien adornada de voces, y bien llena de afamados ministros de todos instrumentos con su maestro», y, asimismo, según fray José de Sosa, «de otras artes tienen también señalados oficiales muy diestros y curiosos, como campanero, relojero, platero, cerero y carpintero. Todos con renta que les paga la fábrica, para la limpieza y puntualidad de dicha santa iglesia»<sup>17</sup>.

El reloj actual, asegura Santiago Cazorla, fue traído igualmente de la capital británica en 1775, para cuyo fin se utilizaron los servicios de la Casa Cologan. Lo transportó la corbeta inglesa *Scipion*, que mandaba el capitán Samuel Horhman, según recibo firmado en La Orotava por Juan Cologan e Hijos, el 18 de diciembre del año indicado. Su importe total alcanzó la suma de 9.948 reales. En 1794 tuvo que ser enviado a Londres para su reparación, tarea que correspondió a Carlos Rooney, según parece. «Uno de los modos que tenían los canarios de demostrar su alegría en ciertos acontecimientos de su historia era soltar el reloj para que su campana loca sonara junto con las de la torre». Así se efectuó en diversas ocasiones, como por ejemplo el 21 de abril de 1725, para celebrar la implantación de la festividad del día de San Joaquín; en 1734, al llegar la noticia de que el arcediano Francisco Pablo de Matos Coronado había sido promovido a obispo de Mérida (Yucatán, Nueva España), y, también, el 17 de octubre de 1804, a raíz de la elección como obispo de Arequipa (Perú), del arcediano Luis de Encina<sup>18</sup>, entre otras.

\* \* \*

Siete años antes de que el arcabucero Antonio Hernández se hiciera cargo de reparar el reloj de la catedral de Canarias, el propio artesano se había obligado con el mayordomo de la iglesia de San Juan de Telde en parecidos términos. El documento,

<sup>17</sup> SOSA (1943 [1678]), p. 139.

<sup>18</sup> CAZORLA LEÓN (1992), pp. 340-342.

que está fechado a 17 de abril de 1575, fue publicado también por Manuel Lobo Cabrera en su interesante compilación de fuentes para la historia del Arte en Gran Canaria:

Que porque en la dicha ygleçia está un relox que a muchos días que se deesconçetó y le faltan algunas pieças que se an de faser nuevas, que yo lo adobe e adesreçe de nuevo poniendo todo lo nesesario e asy me obligo e prometo que dentro de doze días primeros siguientes que corren desde oy día de la fecha desta bendré a esta dicha çibdad de Telde y rresidiré en ella fasta acabar de adereçar e conçertar el dicho relox e fazerle todas las pieças que le faltasen e todo lo demás que le conbenga de tal manera quel dicho rrelox quede acabado e conçertado de tal manera que dé las oras que suele dar a sus tienpos y sazones a bista de personas que dello entiendan...<sup>19</sup>

El presbítero Pedro Hernández Benítez escribió a su vez sobre los «relojes de nuestra ciudad» (Telde), indicando que, desde tiempos remotos, se contaba con relojes de sol y de agua, datando los de péndulo del siglo XVIII. Se conservaban, empero, vestigios del de sol en el testero exterior de la capilla mayor. Este autor menciona, igualmente, algunos datos interesantes sobre relojes de agua, vinculados al reparto del líquido elemento para el riego por la Heredad de la Vega Mayor de la ciudad:

El funcionamiento de este reloj estaba fundado en la regularidad del descenso de la superficie del referido líquido contenido en un recipiente que tenía un pequeño orificio por el cual salía el agua gota a gota. Este reloj se componía de dos recipientes, una cadenilla, un flotador y una esfera numerada; a medida que iba saliendo el agua de un recipiente gota a gota e iba cayendo en el otro hacía subir el flotador, mientras una manecilla accionada por la cadenita unida al flotador iba marcando en la esfera el tiempo que transcurría.

En una visita de 1780, el obispo fray Joaquín de Herrera ordenó que fuera colocado en la iglesia el reloj de péndulo que estaba en poder del beneficiado Ángel Manuel Zambrana, y que había sido donado por Juan Cotardo. Se dispuso que fuera ubicada en la capilla del Bautisterio, que se le hiciera un cajón y

<sup>19</sup> LOBO CABRERA (1981), pp. 106-107.

que se encargara al sacristán de su cuidado, por lo que debía recibir una gratificación.

Hernández Benítez nos indica también otros datos valiosos sobre los relojes públicos de Telde. El Cabildo catedralicio, cuyos canónigos habían sido agasajados en la ciudad en tiempos de la epidemia de fiebre amarilla de 1812, determinó otorgar quinientos duros para la adquisición de un «reloj de torre». En este sentido, subraya Quintana Andrés, el Cabildo agradeció, en efecto, su colaboración a los beneficiados de Telde y donó a la población «un reloj que sirviera de campana», que fuera útil «para los actos de religión», así «como para los trabajos de la agricultura y gobierno general de todo el pueblo»<sup>20</sup>.

Así, pues, apunta Hernández Benítez:

A los efectos de su colocación, en 1815, ocho años antes de su venida, el escultor don José Luján Pérez trazó el proyecto para hacer un torreón para la colocación del mismo y, terminada esta obra y la fachada del templo parroquial, a la que se hizo el medio punto actual, fue colocado nuestro reloj, que es el actual en 1823, haciéndose con tal motivo fiestas religiosas y diversiones populares.

La Heredad de la Vega Mayor, cuyos relojes de agua dejaban mucho que desear, acudió a los beneficiados solicitando costear el entretenimiento del reloj de la parroquia, siempre que se les diera una llave para guiarse por él en los repartimientos de las aguas. Accedieron los beneficiados y, durante más de un siglo, disfrutó de él<sup>21</sup>.

En Ingenio, la Heredad Acequia Real de Aguatona se vio precisada, como señala José Sánchez, a construir un local de una sola planta, que estuvo destinado a celebrar reuniones y a la ubicación del reloj. Desde su construcción, este local fue conocido como «Casa de la Heredad» y también «Casa del Reloj», por encontrarse en su interior el que servía de base para señalar la hora en que había de «cogerse» o «cortarse» el agua. En 1876 el Ayuntamiento construyó, justo al lado, la única escuela del municipio<sup>22</sup>.

<sup>20</sup> QUINTANA ANDRÉS (2002), p. 248.

<sup>21</sup> HERNÁNDEZ BENÍTEZ (1958), pp. 255-257.

<sup>22</sup> SÁNCHEZ SÁNCHEZ (1987), p. 222. Ver, también, SÁNCHEZ VALERÓN y MARTÍN SANTIAGO (2003), p. 170.

La vieja torre del reloj de Arucas (iglesia de San Juan Bautista), se empezó a construir el 2 de junio de 1846. Según Quintana Miranda, la edificación fue costeada por el Heredamiento de aguas de la Villa, conforme a los planos trazados por Gregorio Rodríguez Guerra. Tenía veintidós varas de alto y se terminó en mayo del año siguiente. El reloj comenzó a funcionar el 2 de junio de 1850 y fue su primer relojero Pedro Regalado Hernández<sup>23</sup>. Posteriormente fue derruida, al objeto de construir un nuevo templo de estilo gótico<sup>24</sup>.

En Guía se hizo realidad en 1838 la donación que, en 1814, había explicitado en su testamento el gran escultor José Luján Pérez, asignando mil pesos para comprar un reloj para la torre inconclusa de la parroquia, «que mida el paso de las horas del tiempo..., y por el amor que profeso al pueblo de Guía, por ser mi patria»<sup>25</sup>. En una lápida que su hija Francisca Luján Pérez colocó, con la aquiescencia municipal, bajo el reloj de la iglesia, se esculpió la siguiente octava:

Yace en el polvo la ceniza fría  
De Pérez inmortal, cuyo renombre  
Dejó impreso el buril, y su osadía  
Cual nuevo creador dio forma al hombre.  
Fue el Praxíteles de la ilustre Guía,  
Benéfico, sensible... No te asombre,  
Viajero, si animado se levanta,  
Y forma de virtud la efigie santa.

A su vez, el poeta Graciliano Afonso, admirador y amigo del escultor, quiso por su parte, como afirma Martínez de Escobar<sup>26</sup>, «hacerle también un recuerdo» y por ello dirigió al «relox de Guía» este soneto:

Con mesurado paso, blando, lento,  
Mides el tiempo, oh péndola canora,  
El que insaciable con afán devora  
Tras siglo tanto el volador momento.

<sup>23</sup> QUINTANA MIRANDA (1979), p. 136.

<sup>24</sup> TARQUIS RODRÍGUEZ (1967), pp. 559-560.

<sup>25</sup> MARTÍNEZ DE ESCOBAR (1850), pp. 19-20; GONZÁLEZ SOSA (1985), pp. 72-73.

<sup>26</sup> MARTÍNEZ DE ESCOBAR (1850), pp. 20-21.

Tú marcas su vivir al gran talento,  
Y en la cima de olvido asoladora  
También rodar verás la harpa sonora  
Que al héroe ensalza y encadena el viento.

¿Y allí estarás también, Luján sublime?  
¿Hasta de tu cincel no habrá memoria?  
¿Tu patria ahogará la voz que gime  
Perdiendo de tu genio la alta gloria?

Guía, no llores, que virtud exime  
Muera el patriota, y dé su don la historia.

En Gáldar, escribe Monzón Suárez, eran las seis de la tarde del 9 de abril de 1853 cuando, rebasadas ya las amargas secuelas del reciente cólera morbo, daba las primeras campanadas el reloj francés que se había comprado por 20.145 reales, y que adornaba la torre norte de la iglesia de Santiago. Al acto acudieron multitud de curiosos, así como los miembros del Consistorio<sup>27</sup>. Un destacado ciudadano, el subteniente Ignacio Suárez Oliva, había adelantado de su peculio quince mil reales para la compra del reloj<sup>28</sup>.

En Santa Brígida, a su vez, se alza el edificio de la Heredad de Aguas, construido por el arquitecto Fernando Navarro (1864-1925), que fue inaugurado en 1913. La fachada está rematada por un reloj, «máquina indispensable en este tipo de construcciones»<sup>29</sup>.

La basílica de la Virgen del Pino, en Teror, debe su fábrica al destacado arquitecto del siglo XVIII, Antonio Lorenzo de la Rocha. La obra, que se terminó en 1767, buscaba la originalidad. Las cuatro pilastras del imafrente sostienen, como escribe Tarquis Rodríguez, un amplio entablamento, terminado en parapeto abalaustrado de corte Renacimiento y decorado con jarrones. «En el centro remate donde se contiene el reloj»<sup>30</sup>. Las fiestas de la inauguración del nuevo templo tuvieron gran eco en Gran Canaria y en todo el Archipiélago, entre otras causas por la actividad desplegada por el titular del obispado canarien-

<sup>27</sup> MONZÓN SUÁREZ (2003), p. 9.

<sup>28</sup> MONZÓN SUÁREZ (2004), p. 13.

<sup>29</sup> LOBO CABRERA y QUINTANA NAVARRO (2002), tomo I, p. 140.

<sup>30</sup> TARQUIS RODRÍGUEZ (1966), p. 476.

se, a la sazón don Francisco Xavier Delgado y Venegas. En Las Palmas se soltó el reloj<sup>31</sup>, como en otras ocasiones de especial solemnidad. No obstante, como ha documentado Hernández Jiménez, la instalación del reloj público se realizó en 1853, y fue una donación del obispo Codina<sup>32</sup>.

Otros templos ostentan relojes en sus torres, pero en bastantes casos se trata de maquinarias de finales del siglo XIX o, incluso, de principios del XX, cuando ya no resultaban tan imprescindibles para el servicio de la población, al haberse extendido los relojes de bolsillo y, también, por la multiplicación de relojes en edificios públicos y privados más o menos representativos y emblemáticos.

En 1894, el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana realizó gestiones cerca del obispado, para completar la suma requerida para la adquisición del reloj y la campana, que quedarían en poder de la iglesia de San Bartolomé de Tunte. No obstante, como sucedió en otras ocasiones, la obra del campanario no duró mucho y, en 1911, el cura Pedro Hernández Romero informaba al obispo de la amenaza de ruina. El Ayuntamiento regaló un nuevo reloj del que se servían los labradores «para el uso de sus dulas en los riegos»<sup>33</sup>.

También es moderno el reloj de la iglesia matriz de la Concepción de Agaete, que aparece rematado por la «M» de María, «evidenciando la consagración del templo a la Purísima»<sup>34</sup>. Y otro tanto podría decirse sobre la antigüedad del que se alza en el templo parroquial de Agüimes, iglesia que fue erigida desde principios del siglo XVI, bajo la advocación del mártir San Sebastián, abogado contra la peste<sup>35</sup>.

Más recientes aún son otros ejemplos. La bicentenaria parroquia de San Bartolomé (Lanzarote) solicitó ayuda al gobernador civil, en 1956, para «levantar una torre para el reloj»<sup>36</sup>.

<sup>31</sup> GARCÍA ORTEGA (1936), pp. 195-199.

<sup>32</sup> HERNÁNDEZ JIMÉNEZ (2002), pp. 177 y 182. También del mismo autor (1991), pp. 97-98.

<sup>33</sup> CAZORLA LEÓN (2000), pp. 20-21 y 275-276.

<sup>34</sup> CRUZ Y SAAVEDRA (1996), pp. 327-328.

<sup>35</sup> ARTILES (1977), pp. 603 y 619.

<sup>36</sup> HERNÁNDEZ GONZÁLEZ (1996), p. 8.

En Arrecife el Ayuntamiento tuvo relojeros, al menos, a partir de 1861 en que fue designado para el puesto Francisco Acosta Guillén. En 1889 pasó a hacerse cargo del reloj Adán Miranda Naranjo<sup>37</sup>. Debía tratarse del reloj de la parroquia de San Ginés que, dos décadas después de haberlo solicitado, se consiguió traer en 1861 de París, mediante las gestiones de Carlos Schwartz y gracias a los suscriptores que reunieron los más de 5.000 reales que costó el aparato<sup>38</sup>.

Y, en fin, en Teguiise, el reloj que poseía la iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe, y que puede observarse en una fotografía de 1905<sup>39</sup>, se perdió posteriormente en un incendio.

En cualquier caso, como se comprueba fácilmente, las diferencias horológicas entre las islas de señorío y las realengas son abismales, ya que estas últimas partían de cánones bien fijados en sus ordenanzas, tal como hemos visto más arriba para el caso del Real de Las Palmas.



FIGURA. 2: Reloj de Flores. Santa Cruz de Tenerife.

<sup>37</sup> MONTELONGO FRANQUIZ y FALERO LEMES (2000), p. 222.

<sup>38</sup> PERERA BETANCORT (2008), p. 1385.

<sup>39</sup> HERNÁNDEZ DELGADO (1999), pp. 74-75.

HOROLOGIA *LACUNENSIS*

Las referencias contrastadas a la utilización de relojes públicos y al trabajo de los relojeros en La Laguna son de finales de la tercera década del Quinientos, ya que con anterioridad se utilizaban las campanas para avisar a los vecinos de la hora oficial que, como es presumible, se basaba en la división canónica. Pero, en la sesión del Cabildo del 19 de octubre de 1529, se acordó «que aya relojero que tenga cargo del» reloj, y se determinó su salario, que incluía trigo y una arroba de aceite<sup>40</sup>.

Al año siguiente, en la reunión del 31 de octubre de 1530, los miembros del concejo

Dixeron que se haga cuenta con el relojero e lo que se le deviere se le pague. Que de aquí adelante aya de salario el relojero Blas Yanis un cahíz de trigo, seys doblas e una arroba de azeyte porque tenga cargo del dicho redox e lo tenga bien apuntado e hordenado e se le libre por terçios. Otrosí se le pague la caxa que hizo, que los Sres. diputados lo hordenen<sup>41</sup>.

Unos años después, las noticias sobre «el relox de esta ysla» adquieren mayor significación en las actas del Cabildo. El 2 de septiembre de 1538 se encargó a Pero de Trugillo para hacer el «conçierto e escriptura» con el relojero, para que se hiciera cargo del reloj público «por el tiempo e como les paresçiere» y se ocupase de su reparación y puesta a punto:

E después de esto, en el dicho día, mes e año susodicho, el dicho Sr. Pedro de Trugillo truxo e presentó a Juan Váez, çerrajero, e dixo que él se avie conçertado con él para que touiese cargo del relox, para que lo touiese a derecho e afilado para que diese las oras çiertas, e que, quando fuese nesçesario adobar la casa, escalera e por donde an de venir las pesas, e qualquier edefiçio nuevo en las ruedas, lo dirá e declarará para que se adobe porque el relox ande como deva. E asentóle de salario en cada año tres mill mrs. e quinze fs. de trigo para él e dos arrobas de azeyte para echar en las ruedas, e que se le libre luego çinco fs. e una arroba de azeyte<sup>42</sup>.

<sup>40</sup> ROSA Y OLIVERA y MARRERO (1986), p. 218.

<sup>41</sup> ROSA Y OLIVERA y MARRERO (1986), p. 272.

<sup>42</sup> MARRERO, PADRÓN y RIVERO (1998), pp. 44-45.



En la reunión del 3 de octubre de 1539, se comisionó a Pedro de Trujillo para que asumiera el pago de lo que se debía al encargado del reloj, así como para que se concertara con él «para que sirva este año al presçio que ha servido en estotro año pasado»<sup>43</sup>.

En los fondos del Archivo Municipal de San Cristóbal de La Laguna, se conserva una libranza, extendida en 1541, a favor de Juan Báez, encargado del reloj, por la cantidad que se le adeudaba. Tenía un salario anual de 3.000 mrs., dos arrobas de aceite y 15 fanegas de trigo<sup>44</sup>.

El 26 de agosto de 1541 se mandó dar al relojero cinco doblas de oro para que «adobe el rrelox y las pieças de él, e haga de ello ogligaçión»<sup>45</sup>, y, en fin, el 16 de septiembre de ese mismo año, se comisionó al regidor Juan de Aguirre para que «se conçierte con Juan de Yçaguirre que tenga cargo de tenplar el relox de esta ysla», y se le señalase salario de los propios del Cabildo, que no debía exceder de la cantidad que se daba a Juan Báez<sup>46</sup>, que había ocupado el puesto con anterioridad.

Izaguirre debió permanecer en el cargo por varios años, ya que en el Cabildo del 22 de noviembre de 1549

Se platicó sobre rrazón que Juan de Yçaguirre, rreloxero, es falleçido de esta presente vida, y porque Sebastián Álvarez, su entenado, tiene avididad para tenplar el dicho rrelox, se señalen a él por rreloxero por el tienpo que fuere la voluntad de la çibdad, e se le señale de salario quatro doblas en cada un año e un cahíz de trigo e el azeyte que primero tenía pagado a los plazos e como se pagava al dicho Juan de Yçaguirre<sup>47</sup>.

Figura también el cargo de relojero en la tazmía de Tenerife, en 1552<sup>48</sup>.

Desde un principio —apunta Rodríguez Yanes— funcionó lo que define como un pacto municipio-parroquia de los Remedios, de modo que a cambio de que el reloj estuviese dispuesto

<sup>43</sup> MARRERO, PADRÓN y RIVERO (1998), p. 164.

<sup>44</sup> AMLL RXLIII, 1.

<sup>45</sup> MARRERO, PADRÓN y RIVERO (1998), p. 279.

<sup>46</sup> MARRERO, PADRÓN y RIVERO (1998), p. 285.

<sup>47</sup> MARRERO, PADRÓN y RIVERO (2000), pp. 248-249.

<sup>48</sup> MORENO FUENTES (1979), p. 429.

en una campana de la iglesia, el Ayuntamiento se comprometía a reparar la campana que resultase dañada por el funcionamiento del «artefacto horario». Así ocurrió en abril de 1564, en que los beneficiados de la parroquia achacaron al reloj municipal la rotura de la campana anexa, y, en virtud del convenio entre ambas instituciones, el Cabildo se comprometió a pagar al campanero 850 reales, «pero con la condición de que consintiese la parroquia que el reloj se volviese a poner allí hasta que el Ayuntamiento hiciera traer una campana»<sup>49</sup>, según el acta de la sesión correspondiente.

El salario del relojero experimentó mermas sustanciales, especialmente en lo tocante al pago en especie. Su obligación, según su concierto con el Ayuntamiento, era la de templar, adeuzar y concertar el reloj, «entendiendo las autoridades que era obligación municipal cuidar de ese menester porque no había en la isla una iglesia catedral». En 1594 Felipe II concedió licencia para abonar el sueldo por seis años, pero por una cantidad ficticia, es decir, 6.000 mrs., y una arroba de aceite. Además, en su solicitud a la Corona, el Ayuntamiento afirmó que había incurrido hasta entonces en una ilegalidad, pero que, desde tiempo inmemorial, se abonaba al relojero la cantidad señalada de 6.000 mrs. además de la arroba de aceite, lo que evidentemente era falso<sup>50</sup>.

Los gastos generados en las arcas municipales por el correcto funcionamiento del reloj público resultaron un tanto onerosos, ya que, aparte del salario del encargado y de los pequeños egresos de mantenimiento (aceite, reparaciones parciales), fueron necesarias operaciones de más envergadura, tal como apuntamos, cuando el deterioro por el paso del tiempo o por la falta de pericia de los relojeros hacía de las suyas.

En julio de 1614, el Cabildo había desembolsado más de 200 ducados en ponerlo en su «perfesión». Según pudo comprobar Rodríguez Yanes, el Ayuntamiento advirtió por entonces sobre la anómala situación generada por un beneficiado que estaba edificando una capilla en la iglesia de los Remedios y pretendía

<sup>49</sup> RODRÍGUEZ YANES (1997), v. I, t. I, pp. 88-89.

<sup>50</sup> RODRÍGUEZ YANES (1997), v. I, t. I, pp. 89-90.

trasladar el reloj. Para evitar problemas, el Cabildo recomendaba que no se atendiese la solicitud del clérigo, ya que, en caso de producirse daños en el traslado, el Concejo no correría con los gastos<sup>51</sup>.

En 1619, la soldada del relojero Pablo Díaz alcanzaba la suma de 8.448 mrs. y dos arrobas de aceite (aunque es posible que estas últimas fueran para los gastos de mantenimiento del reloj). Por entonces La Laguna se vio privada de su reloj público, ya que se había quebrado la campana, y el problema perduraba a principios del siguiente año. Se solicitó, por ello, autorización a la Corona para fabricar una campana y subirla a la torre de la iglesia. Tal vez se trate de una de las dos campanas que realizó el fundidor Antonio de Alpuyn, quien, en 1625, se hizo responsable de un nuevo encargo. En 1648 se trajo una campana de Inglaterra, y al año siguiente se encargó a Holanda la campana grande de los Remedios que, al parecer, se labró con un cañón inútil donado por el Cabildo<sup>52</sup>.

Precisamente, el 1º de mayo de 1649 se autorizó al mayordomo de la parroquia de Nuestra Señora de los Remedios, Juan González de Castro, para que arbitrara recursos al objeto de terminar las obras de la torre y colocar «las campanas nuevas», porque

...las que a avido por estar la dicha torre vaxa se an quebrado, y todas las que se pusieren no estando en el altor que es nesasario subcederá lo propio, como oy lo está con una campana toda abierta que no se oye con otra prestada del relós<sup>53</sup>.

Núñez de la Peña, que enumeró con meticulosidad y entusiasmo patrióticos la sobria arquitectura y los restantes tesoros artísticos de la iglesia de Nuestra Señora de los Remedios, empezada a construir en 1515 según puso de relieve, no olvidó mencionar que «la torre tiene seis campanas con la del reloj, las dos son las mayores de la isla»<sup>54</sup>.

<sup>51</sup> RODRÍGUEZ YANES (1997), v. I, t. I, p. 90.

<sup>52</sup> RODRÍGUEZ YANES (1997), v. I, t. I, p. 90.

<sup>53</sup> TARQUIS y VIZCAYA (1959), t. I, pp. 30-31.

<sup>54</sup> NÚÑEZ DE LA PEÑA (1847 [1676]), p. 317.

La profesionalidad de los encargados del reloj, en términos generales, dejó bastante que desear. Podría afirmarse que, hasta prácticamente el siglo XVIII, no existieron relojeros profesionales, por lo que, como sabemos, se ocuparon de este menester cerrajeros, plateros y, en 1642, un pintor. Las reparaciones eran frecuentes y, en 1651, tuvieron que bajarlo de la torre. En 1655, el reloj volvió a dejar de funcionar, ya que tuvieron que realizar nuevas reparaciones, especialmente en el habitáculo que le estaba destinado, por ello se ejecutó una obra de madera de tea para alojarlo que alcanzó el precio de 250 reales. En abril de 1659 la situación volvió a empeorar, afectando a la propia maquinaria del cronómetro pues, según el Concejo, se encontraba quebrado, viejo y «no tiene ora fija, y el que lo gobierna no lo entiende», por lo que se pensó que la solución sería cambiar de relojero. Se designó, por tanto, al cerrajero Francisco de Mendoza, de quien se aseguraba que tenía experiencia en el gobierno de relojes, y por ello se le encargó que aderezase las ruedas y otras piezas de la maquinaria. El nuevo operario, sin embargo, renunció a su contrato antes de que transcurriera un año, al parecer por desacuerdo salarial<sup>55</sup>.

En octubre de 1670 se realizó otro arreglo del reloj, que supuso un gasto de 110 rs., pero antes de un año la ciudad se hallaba nuevamente sin hora, y a la espera de un reloj que se proyectaba adquirir en Flandes. Mientras tanto, se acordó en Cabildo que dos cerrajeros remediaran, en la medida de lo posible, la situación del destartado reloj público, por lo que cobrarían el salario habitual de 30 ducados<sup>56</sup>.

La falta de un buen reloj resultaba perentoria y así lo manifestó, en 1671, el propio Concejo, cuando justificó la necesidad de adquirir un nuevo aparato por unos 2.000 rs., que sustituyera al desvencijado reloj lagunero:

Otrosí la justicia e Regimiento dijeron que en cuanto esta ciudad está falta de relós piessa nesessaríssima para el buen gobierno, para el alivio de enfermos y consuelo de los vecinos que todos parti[ci]pan dél e que toda la República le tienen para su buen

<sup>55</sup> RODRÍGUEZ YANES (1997), v. I, t. I, pp. 90-91. AMLL RXLIII, 2.

<sup>56</sup> RODRÍGUEZ YANES (1997), v. I, t. I, p. 91.

gobierno, acuerdan se trayga un Relos con su... que llegue su prescio hasta dos mill Rs. poco más o menos...<sup>57</sup>.

Si el cerrajero Francisco de Mendoza renunció en 1660, como veíamos, a seguir ocupándose del gobierno del reloj, otros oficiales solicitaron con interés hacerse con el control del tiempo en San Cristóbal de La Laguna. Así, en Cabildo del 3 de enero de 1684, se vio la solicitud de Juan de Vega<sup>58</sup>, maestro de platero, para hacerse cargo del reloj, en sustitución de Francisco Tristán, sacristán menor de la parroquia de Nuestra Señora de los Remedios, que había tomado el hábito en el convento dominico de Nuestra Señora de Candelaria, y dejaba vacante el empleo.

En junio de 1751 los mayordomos de las iglesias de los Remedios y de la Concepción se disputaron la ubicación del nuevo reloj, recién adquirido por el municipio, en las torres de sus respectivos templos.

Pedro Joseph Morueque de Mata, presbítero y mayordomo de la parroquia de la Concepción, manifestó en nombre de los párrocos y feligresía de su iglesia que había llegado a su noticia «hallarse en esta dicha Ciudad, un relós de campana, cuyo destino es para el Gobierno público», y, en tal supuesto, argumentó que debía colocarse «en la parte más alta, y donde lo pueda oír todo su vezindario», ya que este había sido, precisamente, uno de los objetivos principales a la hora de adquirirlo, y que, precisamente, no existía una ubicación «más a propósito, más alta ni en mejor situación, que la torre» de su iglesia. Argumentó, además, el hecho de que por reales cédulas de 1726, 1727 y 1745 se habían igualado en funciones y servicios «las dos Iglesias Parroquiales» de La Laguna, y, siendo el mencionado «reloj» posterior a estas disposiciones, se le debía esta prebenda horaria como distinción y servicio al templo de la Concepción, al objeto de que ambas iglesias se equiparasen también «en esta parte». En tal sentido requirió al Concejo, en nombre

---

<sup>57</sup> RODRÍGUEZ YANES (1997), v. I, t. I, p. 88. Ver también acta 17, Oficio 2º, fol. 15. Se le encargó el cometido a Tomás de Castro.

<sup>58</sup> En el catálogo del Archivo Municipal de La Laguna se indica por error Vera en lugar de Vega (Ver AMLL RXLIII, 3).

de sus parroquianos y vecinos, presentando «causión y raptó» en la mejor forma que correspondiese en derecho, y sin perjuicio de cualesquiera otra fórmula de reclamación que le pudiera corresponder, con base a las reales cédulas antedichas y reservándose, por tanto, la apelación ante el rey.

Pero, además, el mayordomo de la Concepción argumentaba también razones de utilidad pública, ya que

...puesto en dicha torre, se hará perceptible su muestra, no solamente de las plazas de esta dicha Ciudad, sino de toda la calle principal de la Carrera, donde reside su comercio, y de otras muchas, lo que no se logrará en cualquiera otra parte, que se coloque como ni tampoco el oírlo; por razón de que siendo Nortes y Noruestes los vientos que generalmente reinan en esta dicha Ciudad, irá su voz bañando toda su República, como la experiencia lo enseña, y la situación de dicha torre lo está denotando; viniéndose a los ojos esta prueba de el reloj que existe en la torre de la enunciada parroquia de Nuestra Señora de los Remedios, el que no se ha oído, oye, ni oír en la mayor parte de la feligresía de la de Nuestra Señora de la Concepción por que lo impetuoso de dichos vientos, aunque fuese mayor su campana, siempre llevarán consigo su voz<sup>59</sup>.

El presbítero y mayordomo de Nuestra Señora de los Remedios fue más breve, pero asimismo contundente, ya que argumentó que se trataba de un acuerdo explícito del Cabildo del 21 de agosto de 1750, al objeto de traer un reloj para colocarlo en la torre de su parroquia, y sustituir al que ha

...estado en ella por ser muy biexo, y estar desarreglado, con efecto se a traído a costa de los Proprios de VS. y por el acuerdo del día de ayer 8 del corriente, se a mandado se execute luego dicha positura, y que no puede colocarse en otra parte, por que de tiempo inmemorial, a estado el reloj en dicha Parroquia por estar en el Centro, y Corazón de la Ciudad, como es notorio, y consta a VS. y que tiene derecho adquirido y radicado, para no despojarle de esta posesión<sup>60</sup>.

Avaló este posicionamiento, además, el sargento mayor Álvaro Francisco Yanes Machado, en su función de síndico

<sup>59</sup> AMLL RXLIII, 5. Se trató en Cabildo del 8-06-1751.

<sup>60</sup> AMLL RXLIII, 5. Se vio en Cabildo del 9-06-1751.



FIGURA 3: Fachada de la catedral de La Laguna. Tenerife.

personero general de Tenerife. En oficio al Concejo puso de relieve que el acuerdo de adquirir un nuevo reloj se hacía para sustituir el que estaba en la parroquia de Nuestra Señora de los Remedios, en el «citio, donde está el que aí [hay] más de 150 años», que venía prestando sus servicios y que, «por ser tanta su edad, aí [hay] algunos [años] que experimenta desarreglado», y por ello se había optado por traer un aparato nuevo para colocarlo «en el referido puesto», ya que no existía en la ciudad «otra parte más oportuna para ello», pues «así lo justifica el buen juicio de la antigüedad, que miró siempre con acierto el buen régimen, y utilidad de dicha República, poniéndole en dicho puesto». Por ello no debía colocarse «dicho Relox, en otro parage», pues si así se hiciera

...será mui perjudicial a la causa pública, y podrá traer las infelices concequencias de la desunión entre estos vesinos y respectibas Parrochias<sup>61</sup>.

El encargado de la compra en Londres del reloj y de su correspondiente campana fue el comerciante Guillermo Sebastián Van den Heede Dujardín, quien presentó la correspondiente factura el 2 de junio de 1751 por un importe total de 14.141 reales, aunque no cobró nada por sus servicios. Se adquirió en la casa del comerciante londinense Jilman Henckel y la mercancía fue remitida a Tenerife en el navío *Las dos hermanas*, que mandaba el capitán Samuel Batur. El reloj costó 5.040 reales, y la campana, 6.964 reales. El coste total de 14.141 reales comprendía, además, el permiso para embarcar, tres cajones, la conducción del material al barco, el seguro de transporte, el flete y el desembarco del reloj<sup>62</sup>.

La polémica sobre la colocación del reloj fue recogida por el regidor Anchieta, que vivió de cerca el asunto, en su famoso y aún inédito *Diario* con su peculiar estilo anecdótico e impresionista:

El miércoles a la tarde, 16 de junio de 1751, cerca de la oración, trajeron la campana del reloj, que estaba en los graneros del Cabildo, a la iglesia de los Remedios, con cuatro yuntas —dije-

<sup>61</sup> AMLL RXLIII, 5. Se vio, igualmente, en Cabildo del 9-06-1751.

<sup>62</sup> AMLL RXLIII, 5. Se trató en Cabildo del 8-06-1751.



ron—. Ha habido que ver sobre ello (...). Luego hubo Cabildo y dieron los beneficiados de la Concepción pedimento sobre que el reloj se ha de poner en la torre de la Concepción, según la concordia. Los regidores, unos por la iglesia de los Remedios y otros por las casas del Cabildo y otros por la Concepción [...] Estando en estos trances arbitraron los regidores de los Remedios y otros que Su Excelencia mandara que se levantara el embargo y se pusiera luego en los Remedios, que así correspondía a la paz (...). Todo esto fue ayer, miércoles, 16 de junio de 1751.

Señala también Anchieta que el martes, 22 de junio de 1751, se procedió a subir la campana grande del reloj en la torre de los Remedios y que continuaba el conflicto entre las dos parroquias:

El martes 22 de junio de 1751, como a las once de la mañana, subieron la campana grande del reloj en la torre de los Remedios. Subiéronla la gente de mar de los navíos de Indias que a ello vinieron. A la tarde todos fueron de diversión a Las Mercedes, a caballo y echando voladores, y al venir, lo mismo y a comer, que comieron en casa del mayordomo del Cabildo. Sobre dónde se ha de poner este reloj hay gran pleito entre las dos iglesias.

Por fin, el 25 de junio, se colocó el reloj en la parroquia de Nuestra Señora de los Remedios:

Hoy viernes a las diez, 25 de junio de 1751, subieron el reloj en el cajón en el que vino por la ventana; por debajo de las campanas de la cuadra del norte entró. Han estado tocando las horas con un martillo, gobernándose por el de muestra de abajo, pagado el que toca<sup>63</sup>.

El reloj de la iglesia de Nuestra Señora de los Remedios experimentó, con posterioridad, desajustes y desperfectos que obligaron a reponer cadenas y otras piezas de la maquinaria,

---

<sup>63</sup> Una breve referencia (pp. 21-23) en las notas recopiladas por Buena-ventura Bonnet y publicadas hacia 1940 en Biblioteca Canaria (Santa Cruz de Tenerife), bajo el título: *Tenerife en el siglo XVIII. Del diario del regidor Anchieta y Alarcón*. Hay reedición de este folleto (2001), con prólogo de Francisco J. Macías Martín. Ver el manuscrito de ANCHIETA ALARCÓN, J. A. de (1705-1767): *Diario (apuntes curiosos)*, 2 vols. (1731-1767), cito todos los fragmentos reproducidos por la transcripción inédita y contrastada de la que es autor Daniel García Pulido, cuya amabilidad agradezco.

aparte de que los encargados de su conservación nunca obtuvieron del Cabildo, como era habitual, el pago puntual de los sueldos ni la asunción de los gastos necesarios para su correcto mantenimiento.

En la primavera de 1788, el reloj público lagunero volvió a dar quebraderos de cabeza a su gobernador, al Concejo y, de hecho, a los vecinos de La Laguna. Antonio Corchado, que llevaba un año a cargo del aparato, elevó al Cabildo una instancia en la que manifestó que no solamente no había recibido las veinte fanegas de trigo que tenía asignadas por el gobierno y mantenimiento del reloj, sino que el contador de propios le pretendía abonar una suma en efectivo con la que apenas podía hacer frente a la adquisición de menos de la mitad de lo estipulado, teniendo en cuenta los precios del cereal por la escasez de la cosecha. Solicitaba, por tanto, que se le abonaran las veinte fanegas en especie, ya que de lo contrario estaba dispuesto a dimitir de su cargo y a entregar la llave del «reloj público» o, al menos, que se le expidiera certificación de su solicitud al objeto de ejercer sus derechos ante el regente de la Audiencia, documento que se le otorgó el 12 de marzo.

El corregidor ordenó entonces que los escribanos mayores del Cabildo, a cuyo cargo había estado la Contaduría de propios hasta el año 1787, dieran razón formal del costo que, en los cinco años anteriores, había tenido la «composición del referido reloj», con el fin de tomar las medidas oportunas. Sendas certificaciones del 21 y 22 de abril de 1788, rubricadas por los dos escribanos mayores, permiten deducir que entre 1780 y 1787 se había gastado en servicios de mantenimiento del reloj una suma algo superior a los 2.000 reales.

Lo más interesante, sin embargo, parece ser la preocupación del corregidor lagunero, Joaquín Bernad y Vargas, por el buen funcionamiento del reloj, ya que manifestaba que

...está observando que el Relox público se halla parado, faltando una circunstancia tan presisa y nesasari para el régimen y gobierno de la república, no solo por lo que mira a los remates, bajo la qualidad de que por él deben concluirse, sí también para lo demás de las horas en que están dispuestas todas las cosas concernientes a las disposiciones Canónicas de las Parroquias,

abastos, y Juscado de los Tribunales; y habiendo informádose de los motivos que lo ocasiona, no halla otro que el que resulta del pedimento y acuerdo que antese...<sup>64</sup>

El retraso en las asignaciones del responsable del reloj público, tanto de salarios como de diversas reparaciones, pese a la importancia que en la vida de la ciudad tenía su correcto funcionamiento, constituyó un eterno problema<sup>65</sup>, no solo durante los siglos XVI al XVIII, sino también durante el ochocientos.

Entre 1843 y 1863 se ocuparon del reloj público de La Laguna, entre otros, los siguientes oficiales:

- Nicolás Cabrera, que sustituyó en su puesto al fallecido Nicolás Abreu, a partir del 1º de julio de 1843, si bien el nombramiento efectivo y el pago de los atrasos se acordó en la sesión del 25 de septiembre, ya que hasta entonces Cabrera se había hecho cargo del cuidado del reloj «solamente en beneficio público»<sup>66</sup>.
- Rosendo Trujillo y Barroso, que por acuerdo del 10 de diciembre de 1861, pasó a ocupar la plaza de encargado del reloj público, en sustitución de su abuelo Domingo F. Trujillo, que la venía ostentando. Alegó para ello que poseía la «aptitud necesaria para serbirlo, por las nociones que tiene adquiridas en el arte de la relojería»<sup>67</sup>.
- Trujillo seguía ostentando su responsabilidad a principios de 1863, pues, el 20 de enero de ese año, presentó al Ayuntamiento, junto con Stépahe Gratel, que firmó también como relojero, un presupuesto de los gastos que «pueden ocasionarse en la composición del reloj público». La suma ascendía a 1.900 reales e incluía el cambio de «todas las ruedas, en términos que trabajen los dientes verticales contenidos en ellas», así como una «limpia general en la máquina» y otros varios conceptos<sup>68</sup>.

---

<sup>64</sup> AMLL RXLIII, 11.

<sup>65</sup> AMLL RXLIII, 12.

<sup>66</sup> AMLL RXLIII, 14.

<sup>67</sup> AMLL RXLIII, 17.

<sup>68</sup> AMLL RXLIII, 15.

- No obstante, Rosendo Trujillo renunció a los pocos días, es decir, el 24 de enero de 1863. El destino de «encargado del Relox público» fue solicitado por Nicolás González el 22 de mayo de ese año. Entre otros méritos alegó una experiencia de diez años en tales menesteres, con lo que debió ser ayudante del relojero principal. Al solicitar «la propiedad del indicado encargo» especificó, asimismo, que tenía su «habitación constante en un local de la Iglesia muy cercano al relou, y por consiguiente ni las lluvias ni ningún otro obstáculo me impiden desempeñar con exactitud este encargo»<sup>69</sup>.

Determinados alarifes y maestros de obra culminaron, mientras tanto, las obras de la futura catedral del obispado nivariense. Pedro Pinto de la Coba, que había sido discípulo de Luján, trabajó en 1817 en el templete del torreón del Sur o del Reloj, cuyos planos habían sido confeccionados por Juan Nepomuceno Verdugo, quien dirigía la fábrica en 1816<sup>70</sup>, y se utilizó cantería azul. La construcción finalizó en diciembre de 1824<sup>71</sup>. En la misma obra trabajaron otros discípulos de Luján, como el maestro Ventura de la Vega<sup>72</sup>.

\* \* \*

Aparte del caso de La Palma, que por su notoriedad estudiaremos separadamente a continuación, otros relojes públicos ocuparon, a partir del setecientos, templos y edificios públicos en Tenerife y otras islas occidentales, a donde llegaron profesionales y técnicos de diversas procedencias, como los maderenses que menciona Pérez Vidal y entre los que se cuentan relojeros, sastres, frailes y marinos<sup>73</sup>.

Juan Primo de la Guerra y del Hoyo (1775-1810), alude también al talento de su contemporáneo el zapatero Nicolás de la Rosa, que había descubierto su habilidad para fabricar relojes.

<sup>69</sup> AMLL RXLIII, 16.

<sup>70</sup> TARQUIS RODRÍGUEZ (1970), pp. 785-786 y 789.

<sup>71</sup> TARQUIS RODRÍGUEZ (1970), pp. 727-728.

<sup>72</sup> TARQUIS RODRÍGUEZ (1970), pp. 780 y 782

<sup>73</sup> PÉREZ VIDAL (1968), pp. 59 y 61.

«Hizo muchos pequeños y grandes y es obra suya el que tienen en la torre de su convento los PP. de San Francisco».

El propio Juan Primo de la Guerra regaló, en junio de 1810, un «reloj de sala con campana para darlo a la parroquia auxiliar de Nuestra Señora del Pilar». Era de fabricación inglesa y tenía caja de madera con perfiles dorados. Había pertenecido al teniente coronel don Francisco Román. «Yo lo hice ver por un relojero portugués llamado don Mateo y he dado cuarenta pesos por su importe a una tendera que creo se llama Gabriela, la cual lo tenía en la casa de Falcón en la calle del Castillo». El reloj fue colocado en la capilla del Sagrario, en la Iglesia del Pilar y nuestro diarista recibió el agradecimiento del beneficiado<sup>74</sup>.

El ya mencionado Juan Nepomuceno Verdugo fue el responsable, entre otras muchas obras, de la construcción de la torre de San Pedro (Güímar), cuyas formas arquitectónicas, como afirma Tarquis Rodríguez, son sencillas. «El reloj vuelto hacia el Este, y el cuerpo de las campanas son casi la única decoración que tiene»<sup>75</sup>. No obstante, según Fraga González, la construcción actual no corresponde en su totalidad a lo levantado entonces. «El último cuerpo, donde está emplazado el reloj, y el remate son añadidos del siglo XX, pudiéndose contemplar el perfil primitivo a través de representaciones de la pasada centuria»<sup>76</sup>.

El arquitecto Manuel Oraa diseñó y dirigió, a partir de mediados del siglo XIX, diversas obras que incluían relojes con vistas al público. Así, por ejemplo, sucede con la torre parroquial del Realejo de Abajo, en cuya segunda repisa se halla el cuerpo de las campanas y el reloj, y, particularmente, con la Institución Bernabé Rodríguez de la capital tinerfeña, cuyo pórtico finaliza con el remate en cuyo óculo se encierra el reloj y se termina con dos figuras que representan el Comercio y la Industria<sup>77</sup>.

Por su lado, el cantero y constructor Felipe Pérez Megías, que realizó sus trabajos a finales del ochocientos, fue el responsable de la construcción de la torre de la iglesia de San Antonio de Padua, en Granadilla de Abona, que pudo realizarse gracias

<sup>74</sup> ROSA Y OLIVERA (1974), pp. 734-735 y 738-739.

<sup>75</sup> TARQUIS RODRÍGUEZ (1970), p. 792.

<sup>76</sup> FRAGA GONZÁLEZ (1985), pp. 585-586.

<sup>77</sup> TARQUIS RODRÍGUEZ (1970), pp. 705 y 712.

a los donativos de Domingo González Mena, residente en Venezuela, y que incluye también un reloj<sup>78</sup>.

Otro munificente isleño, en este caso hijo de El Hierro, el médico Gaspar J. Quintero y Magdaleno, fue el responsable de la instalación del reloj público de Valverde, trayéndolo a su costa de Francia, donde había cursado su carrera de Medicina, para colocarlo en la torre de la iglesia parroquial, donde fue ubicado en junio de 1876<sup>79</sup>.

Ya para estas fechas, como sucede en Gran Canaria, la colocación de relojes públicos más que una necesidad real para la población, parece constituir un elemento de prestigio social y, sobre todo, de ornato urbano. Desde principios del siglo XIX los relojes de faldriquera se hicieron relativamente comunes, constituyendo su posesión un elemento de prestigio y de distinción social. Bajo el mandato del provincial de los franciscanos, P. Antonio Tejera, que se extendió durante el cuatrienio 1808-1812, se acordó prohibir el uso de los más costosos entre los miembros de la orden seráfica. Entre los acuerdos promulgados por el provincial el 15 de mayo de 1810, consta el siguiente: «Como en estos últimos tiempos se ha introducido el uso de relojes, se prohíbe usarlos de oro y plata»<sup>80</sup>.

#### LA PALMA: RELOJES DE SOMBRA Y SOL

Santa Cruz de La Palma, como sucedió con el resto de las ciudades capitalinas de las islas realengas, tuvo reloj público antes de 1553. A raíz del ataque pirático de ese año, dirigido por los hugonotes franceses François Le Clerc, conocido también por «Pie de Palo», y su lugarteniente Jacques de Sores, entre el 21 y el 30 de julio de 1553<sup>81</sup>, la ciudad fue incendiada y el primitivo reloj quedó destruido.

El 3 de noviembre de 1559 dispuso el Cabildo que se trajese de Flandes un nuevo reloj para la ciudad, y, el 10 de febrero de

<sup>78</sup> TARQUIS RODRÍGUEZ (1970), p. 725.

<sup>79</sup> DARIAS Y PADRÓN (1929), pp. 235 y 405-406.

<sup>80</sup> INCHAURBE ALDAPE (1966), p. 340.

<sup>81</sup> PAZ SÁNCHEZ (2009), pp. 57 y ss.

1561, se mandó colocarlo «en el punto donde estaba el antiguo», es decir, según Jesús Pérez Morera, en el denominado callejón del Reloj, en el Lomo de Mataviejas<sup>82</sup>. El 8 de octubre de 1568 se acordó que el reloj público se pusiera «en la torre que se había hecho en la parroquia del Salvador», de acuerdo con el acta del concejo que copió, en su día, el cronista Juan B. Lorenzo Rodríguez:

Que porque en la Iglesia mayor de esta ciudad se ha hecho una torre para el servicio de las campanas en la cual estará bien el Reloj que este Concejo tiene, por estar muy alto y en la plaza, en medio de la ciudad, y por que se ha tratado con el Visitador de este Obispado que el dicho reloj se ponga en la dicha torre y se pase la campana con sus herramientas y cosas del dicho reloj a la dicha torre y allá se asiente en el lugar que para ello está señalado y la Ciudad haga a su costa la casita donde ha de estar dicho reloj, con tanto que el Mayordomo de la Iglesia haga declaración sea el dicho reloj de la ciudad, para que como cosa

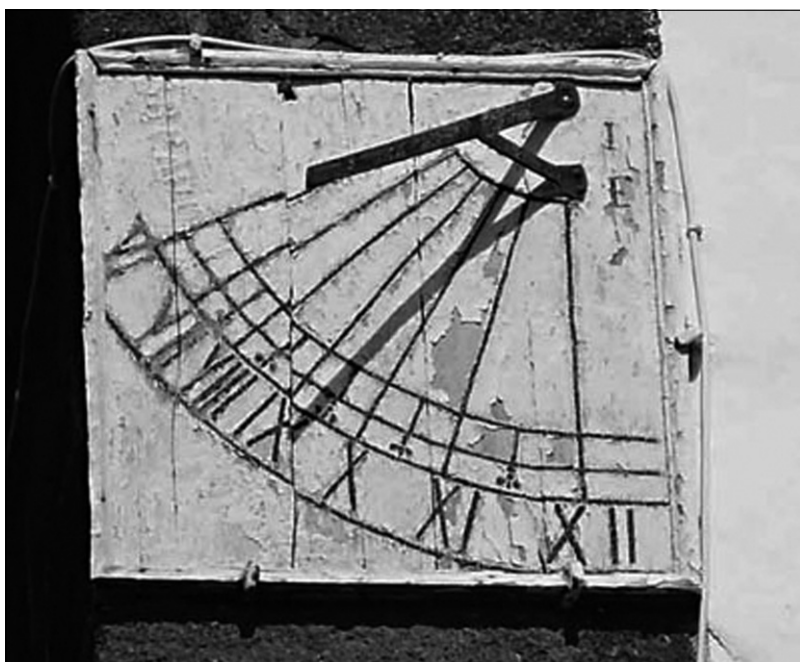


FIGURA 4: Reloj de sol de Las Nieves. Santa Cruz de La Palma.

<sup>82</sup> PÉREZ MORERA (2005), t. II, p. 125.

suya lo pueda quitar cada que le paresca, y que los Beneficiados asimismo hagan la misma declaración, para que conste<sup>83</sup>.

Se construyó, en efecto, la correspondiente caja o casilla de madera, al objeto de alojar el reloj, que según el cronista palmero, «allí estuvo colocado hasta el año 1843, en que se colocó el que hoy existe al medio de la torre», que principió a tocar a las doce del día 6 de diciembre de ese año. No obstante, resulta dudoso que la maquinaria, sometida a las inclemencias del tiempo, a los ajustes en la obra del templo parroquial y al maltrato de alimañas y relojeros poco avezados en el mantenimiento de sus piezas, consiguiera sobrevivir hasta mediados del siglo XIX. Más bien parece que la ciudad debió adquirir otros aparatos en diversas épocas.

Juan B. Lorenzo Rodríguez insiste, empero, más adelante en el mismo asunto, si bien matiza que el reloj inaugurado en 1843 fue fabricado en Londres, costó 1.000 pesos y, para colocarlo en su sitio, se gastaron 580 pesos<sup>84</sup>. Añade aun una tercera aclaración en el tomo III de sus *Noticias*. En concreto afirma que, aparte del Ayuntamiento capitalino, también reunió una suma de dinero para costear los gastos del cronómetro la «Sociedad Oriente» de Santa Cruz de La Palma<sup>85</sup>.

En su enjundioso estudio sobre la parroquia matriz de la capital palmera, Gloria Rodríguez se hace eco, al describir el campanario, de las distintas ubicaciones del reloj público, si bien se basa esencialmente en los datos aportados por Juan B. Lorenzo<sup>86</sup>.

Las actas del Cabildo palmero, entre 1559 y 1567, transcritas por Luis A. Hernández Martín, cuya gentileza agradezco, nos permiten comprobar los avatares del reloj público de La Palma, entre el miércoles 17 de mayo de 1559 y el lunes, 6 de octubre de 1561, tal como se reproducen en el Anexo.

En Los Llanos de Aridane, al otro lado de la isla, funciona desde el 16 de mayo de 1852 el reloj de la parroquia de Nuestra

<sup>83</sup> LORENZO RODRÍGUEZ (1975), t. I, p. 86.

<sup>84</sup> LORENZO RODRÍGUEZ (1997), t. II, p. 76.

<sup>85</sup> LORENZO RODRÍGUEZ (2000), t. III, p. 317.

<sup>86</sup> RODRÍGUEZ (1985), pp. 24-30.



Señora de los Remedios, que es el más antiguo del Valle de Aridane. Parte del dinero para adquirir este reloj se debió a la generosidad de un grupo de destacados emigrantes de la ciudad residentes en la *Perla del Caribe*, entre los que se contaban Celedonio Camacho Pino, devoto de Nuestra Señora de Regla; Elías Santos Lorenzo, corresponsal en La Habana del primer periódico palmero, *El Time*, o Francisco Fernández Taño, generoso benefactor de sus paisanos y creador de la empresa hidráulica «Aridane», que aportó una destacada cantidad, a título individual, para la adquisición del citado reloj de los Remedios. Este último, además, dispuso que se imprimiese un listado, en el que constaban los nombres de los donantes que, en Cuba, habían contribuido a la suscripción para el reloj. En total ciento veintitrés personas.

El Ayuntamiento se hizo cargo de los gastos de mantenimiento del reloj público. En 1866 se abonaba por este concepto la cantidad de 15 escudos anuales al encargado, Ruperto Pérez. En 1911 ostentaba el gobierno del reloj Fernando Hernández y, entre 1918 y 1921, se ocupaba de su correcto funcionamiento Nereo Martín Pérez, que cobraba por ello un estipendio anual de 25 pesetas<sup>87</sup>.

El autor de este trabajo se crió a la vera del reloj de sol que, desde 1740, se alza en el templo de la patrona de La Palma, Nuestra Señora de Las Nieves. No son muchos los datos que existen sobre esta joya del patrimonio histórico-cultural de Canarias, ya que el reloj mencionado es el más antiguo del Archipiélago, aunque está en marcha un proyecto de restauración, conservación y puesta en valor del reloj de sol de Las Nieves, así como también de otros dos de los que se tiene recuerdo en la capital palmera.

En efecto, según L. Garrido, la iglesia de San Francisco contaba, tal como puede apreciarse en fotografías de principios del siglo XX, con un reloj solar que coronaba la fachada. Y, en tercer lugar, se habla del ya mencionado callejón del Reloj, «que comunica el Lomo de Mataviejas con la calle Jorós, hoy llamada Doctor Santos Abreu». Según parece «este tramo fue bauti-

---

<sup>87</sup> HERNÁNDEZ (c. 2002), pp. 1-2.

zado con ese nombre por el reloj de sol, instalado al comienzo del pasaje». Al respecto, asegura el autor mencionado, existen documentos históricos que datan de 1710 y 1891<sup>88</sup>.

En antigüedad y, probablemente, también en valor patrimonial el segundo reloj de sol de Canarias es el de la iglesia de San Roque de Tinajo (Lanzarote), que fue instalado en 1851 y subsiste en la actualidad<sup>89</sup>.

En el Proemio al capítulo VII de sus *Colectáneos de Matemáticas* escribió Pedro de León y Figueroa:

Horologigrafía es ciencia que muestra el modo de hazer relojes. Se divide en dos partes, la primera trata de relojes scia-thericos, o de sombra; la segunda de relojes mecánicos, quales son de arena, agua, ruedas, etc.

#### Parte 1<sup>a</sup>

##### De los relojes sciathericos

Relojes sciatericos son los que señalan la hora por medio de sombra, o luz del Sol, Luna, o qualquier otras estrellas luminosas.

Divídense estos según la diversidad del rayo luminoso, esto es, directo, reflexo, y retracto. Y según los planos en que se delinean, y assí unos son portátiles, y otros inmuebles.

A lo largo de abundantes páginas este tratadista de finales del siglo XVII, escribe y dibuja con entusiasmo relojes solares y mecánicos como colofón a sus apuntes sobre aritmética, geometría, trigonometría, perspectiva, música, etc. Todo ello, afirma en la primera página de su manuscrito, son fragmentos de lo que había aprendido en la Universidad de Valencia y fuera de ella, gracias a los conocimientos que había adquirido tanto del «Doctísimo Dr. Juan Bautista Corachán<sup>90</sup>, como del P. Dr. Tomás

<sup>88</sup> GARRIDO (2008), p. 46.

<sup>89</sup> BALBUENA y CUTILLAS (2000), p. 28.

<sup>90</sup> Juan Bautista Corachán (Valencia, 1661-1741), matemático, físico, astrónomo y científico. Uno de los novatores. Doctor en Teología por Valencia, a los veinte años publicó un *Ameno y deleitable jardín de Matemáticas*. Primer traductor de Descartes en España, tertuliano y amigo del también citado Tomás Vicente Tosca. Catedrático de Matemáticas de la Universidad de Valencia, a partir de 1696. Dejó una imperecedera estela científica en la historia de España.

Tosca»<sup>91</sup>, información a la que había añadido «algunas cosas, que de oydas, o de otros Autores he podido recoger», y por ello apunta:

Advierto al Curioso Lector que como no era esta la principal profesión que hasta aquí me obligava: empleava en ella los ratos que las ocupaciones caseras, y Teología Escolástica, y Moral me han permitido: por lo qual si huviere cosa que o no la haya entendido bien, o no me haya en ella declarado sobrado; suplico se sirva perdonar, y corregir los hyerros, recibiendo la voluntad, con que le ofrezco; pues me he estimado más dar, y juntar en uno todo lo que buenamente he podido lograr, que no carecer del todo de aquello en que he gastado algunos ratos...<sup>92</sup>

Es interesante comparar, además, los títulos de los diferentes volúmenes de la obra de su maestro el presbítero Tomás Vicente Tosca, publicados entre 1707 y 1715, con los capítulos del mamotreto de Pedro de León y Figueroa, que son evidentemente anteriores, y que nos dan una idea de la calidad y, especialmente, del interés de la obra de este último, influido sin duda por las enseñanzas de sus maestros, pero al mismo tiempo notablemente original.

Así, pues, el contenido de los nueve volúmenes del *Compendio Matemático* (1707-1715) de Tosca es el siguiente:

- Tomo I. Geometría Elemental, Arithmética Inferior, Geometría Práctica.
- Tomo II. Arithmética Superior, Álgebra, Música (tratado VI. «De la Música Especulativa y Práctica»).

<sup>91</sup> Tomás Vicente Tosca (Valencia, 1651-1723), matemático, cartógrafo y teólogo, fue también una figura central del movimiento de los Novatores, junto al citado Juan Bautista Corachán y a Baltasar Íñigo, que surge del proyecto de creación de una academia matemática. Realizó estudios de perspectiva de especial relevancia, como el plano de Valencia (1703). En 1707 inició su *Compendio Matemático*, que continuó publicándose hasta 1715 (nueve volúmenes).

<sup>92</sup> LEÓN FIGUEROA, P. de (1698-1701). *Colectáneos de Matemáticas* (Manuscrito), conservado en la Biblioteca Universitaria de La Laguna (Catálogo de manuscritos, 2002, p. 81). Texto en español y latín. Este manuscrito «ingresó en el Instituto de Canarias por donación del Sr. Coronel D. Pascual Moles, marqués viudo de la Villa de San Andrés en 1857». 345 folios numerados en el anverso.

- Tomo III. Trigonometría, Secciones Cónicas, Maquinaria.
- Tomo IV. Estática, Hidroestática, Hidrotecnia, Hidrometría.
- Tomo V. Arquitectura Civil, Monte y Cantería, Arquitectura Militar, Pirotecnia o Artillería.
- Tomo VI. Óptica, Perspectiva, Catóptrica, Dióptrica, Meteoros.
- Tomo VII. Que contiene Astronomía.
- Tomo VIII. Que comprende Astronomía práctica, geografía y náutica.
- Tomo IX. Que comprende Gnomónica, Ordenación del Tiempo, Astrología.

Los ocho capítulos de Pedro de León y Figueroa, datados entre 1698 y 1701, año este último en el que rubrica el «prólogo» o nota preliminar de sus apuntes matemáticos, quedan explicitados del siguiente tenor:

- 1.º De Arithmética
- 2.º De Geometría práctica
- 3.º De Trigonometría práctica
- 4.º De Ángulo Contingentis Dissertatio
- 5.º De Rationibus et progressionibus
- 6.º De Perspectiva
- 7.º De Horogiographia Universalis<sup>93</sup>
- 8.º De Música Especulativa y Práctica.

#### CONCLUSIONES

Cabe, por último, sintetizar brevemente algunos de los principales aspectos a los que se llega con facilidad una vez estudiado el material disponible, y que pueden resumirse en los siguientes puntos:

---

<sup>93</sup> El título completo del capítulo, al folio 215 r. es el siguiente: «HORO-LOGRAPHIA Universalis continens duos tractatus, priorem scilicet de horologijs Solaribus, directis, reflexis, refractis, et pensilibus; posteriorem depubinaribus hydraulicis, automatis et fisicis».



FIGURA 5: Fachada de la catedral de Las Palmas de Gran Canaria.

- Las islas realengas, es decir, Gran Canaria, La Palma y Tenerife, partiendo de la cronología de su incorporación a la Corona de Castilla, son las que poseen una más rica y sólida tradición de relojes públicos, básicamente porque sus concejos deben atenerse a las ordenanzas que estipulan la existencia de un reloj que, alzado convenientemente en la iglesia principal, gobierne las horas, en interés de los ciudadanos.
- En las islas de señorío, la mayor parte de los relojes son tardíos y de escasa relevancia, salvo excepciones.

- La conservación y correcto funcionamiento de los cronómetros se confía durante una primera época, como era tradicional en Europa, a plateros, cerrajeros y otros artesanos como los arcabuceros que figuran en sendos contratos de Las Palmas de Gran Canaria y Telde en el último cuarto del siglo XVI.
- Los gastos generados por los relojes públicos eran asumidos por el Cabildo y, posteriormente, por los municipios, adquiriendo los aparatos y ocupándose de su conservación, si bien contaban con la ayuda de los vecinos en mejor disposición económica y, asimismo, con la de las diferentes parroquias, que se servían del reloj también para fines religiosos.
- En las islas mayores, en general, y en Gran Canaria, en particular, los relojes públicos están especialmente vinculados al servicio de las aguas para los labradores, mediante las correspondientes dulas. De ahí que las hermandades de aguas se ocupen, en no pocas ocasiones, de coadyuvar a la instalación de estos aparatos.
- Se percibe la necesidad de conservar el patrimonio horológico del Archipiélago, tanto en lo referente a relojes de sol como a los mecánicos, incluyendo la protección a las colecciones privadas de relojes, que en algún caso son especialmente valiosas.
- Hasta la fecha y por las más diversas causas, nuestro patrimonio histórico-artístico ha experimentado pérdidas irreparables (incendios, destrucción por abandono y desidia, etc.), y, en este sentido, el desinterés mostrado por la conservación de un capítulo singular de nuestra historia cultural ha sido especialmente grave. La realización de un primer inventario o carta horológica del Archipiélago parece una necesidad perentoria.

## ANEXO DOCUMENTAL

LIBRO DE ACUERDOS DE LA MUY NOBLE Y LEAL CIUDAD DE LA PALMA  
CELEBRADOS DESDE HENERO DE 1559 HASTA EL DICHO DE 1567<sup>94</sup>

*Miércoles XVII de mayo IUDLIX años*

En este día se juntaron a cabildo el magnífico señor bachiller Maldonado, teniente de gouernador desta ysla y en lugar y por el muy magnífico señor el capitán Canizares, gouernador e justiçia mayor desta dicha ysla y de la de Tenerifee por Su Magestad, e Domingo Garçía e Miguel de Monteverde e Miguel Lomelín y el bachiller Françisco Espino e Guillén Lugo de Casaos y el bachiller Juan Espino, regidores de la dicha ysla, y por presençia de nos, Pedro de Belmonte e Diego de Chaues, escrivanos de Su Magestad y del cabildo desta ysla, y se juntaron en la posada del dicho señor teniente.

**[Quel relox quemado se visite.]**

- En este ayuntamiento su señoría dixeron que porque esta çiudad tiene neçesidad de vn relox, porquel que tenía se quemó y porque de presente está en esta ysla vn ofiçial reloxoero que traxo de Castilla el señor Guillén Lugo de Casaos, y del dicho relox quedaron algunas herramientas, las quales están maltratadas, que cometían e cometen a el dicho señor Guillén Lugo de Casaos que juntamente con el dicho ofiçial vaya a ver e bisitar las herramientas del dicho relox e cosas que dél quedaron y para el primer cabildo dé razón de cómo están para que se provea lo que conenga.

*Viernes, XXVI de mayo de IUDLIX años*

Este día se juntaron a cabildo el magnífico señor bachiller Maldonado, teniente de gouernador desta ysla, y los señores Baltasar de Fraga, Domingo Garçía, Miguel Lomelín, Luis Horozco de Santa Cruz y el bachiller Françisco Espino y Guillén Lugo de Casaos y el bachiller Juan Espino, regidores de la dicha ysla, e Françisco de Belmonte, jurado, por presençia de nos, Pedro de Belmonte e Diego de Chaues, escrivanos del cabildo de la dicha ysla, y se juntaron en la posada del señor teniente.

...

<sup>94</sup> Transcripción de Luis A. Hernández Martín (en prensa).

### **Que se haga el reloj.**

- En este ayuntamiento su señoría dixeron que porque esta çiudad tiene mucha neçesidad de bn reloj por estar sin él después que los françeses vinieron a esta ysla por aver quemado el que avía, que mandavan e mandan quel dicho reloj se haga con toda brevedad para esta çiudad y no aviendo aparejo para ello se enbíe por él a Flandes.

*Lunes, IIII de dizienbre IUDLIX años*

Este día se juntaron a cabildo el magnífico señor bachiller Maldonado, teniente de gouernador en esta ysla, y los señores don Françisco Pacheco, regidor e alférez general desta ysla, y Baltasar de Fraga, Miguel de Monteverde, Miguel Lomelín, Luis Horozco de Santa Cruz y el bachiller Françisco Espino y Guillén Lugo de Casaos y el bachiller Juan Espino y Juan Vaamonde de Lugo, regidores de la dicha ysla, por presençia de nos, Pedro de Belmonte e Diego de Chaves, escrivano del cabildo desta dicha ysla, e se juntaron en la posada del señor teniente.

### **Que se trayga vn reloj de Flandes y se envíe por él a Anes Vantrila.**

- En este ayuntamiento su señoría dixeron que porque antes de agora se a acordado que se truxese vn reloj de Flandes para esta çiudad y porque hasta agora no se a traydo y porque dél ay neçesidad, que mandavan e mandan quel dicho reloj se trayga ... Anes Vantrila que enbíe por él a costa y suerte ? [...] (fol. 74) ... y se le llame a este cabildo ...

### **En VIII de hebrero IUDLX se dio libramiento a Vendaual de lo contenido en este avto.**

- E luego, dende poco, vino al cabildo el dicho Anes Vantrila y se le fue fecho saber lo suso dicho, y el dicho Anes Vantrile dixo que hará traer el dicho reloj de Flandes, dándole alguna ganancia de lo que se hiziere de costa, y se trató con él de lo que se le dará de ganancia y se conçertó con él que se le dará treynta e çinco por çiento de lo que costare traerlo a su riesgo hasta esta ysla y él lo obo por bien ... en el primer navío que viniere de Flandes y que dándole vna persona por la paga de lo que costare y quel dicho reloj a de ser conforme a la rueda del reloj que se quemó, la qual a de enbiar el dicho Anes Vantrila, e se mandó que Luys Vendaual, reçeptor del almoxarifazgo o Diego de Santa Cruz, fiel dél, hagan obligación de lo pagar a el dicho Anes Vantrila dentro de quinze días de cómo lo aya entregado bien



acondicionado, e cunplido con su mostrada y mano, y que el dicho reloj trayga todo lo nesçesario a él. Y el dicho Anes Vantrila lo obo por bien e quedó e se obligó de lo cunplir e firmolo, y que trayga sus cuerdas e pesas e no canpana porque servirá con la questá acá.

Hanes Vantrille.

**Cometida al señor bachiller Juan [sic] Espino que haga embarcar las ruedas.**

- Luego se cometió al señor bachiller Françisco Espino que haga a Luis Vendaval que se obligue al dicho Anes Vantrila por el dicho reloj y que haga embarcar las ruedas.

*Martes, XIX de dizienbre de IUDLIX años*

Este día se juntaron a cabildo el magnífico señor doctor Antonio de Troya, teniente de gouernador en esta ysla por el muy magnífico señor el liçençiado Plaça, gouernador e justiçia mayor desta dicha ysla y de la de Tenerifee por Su Magestad, y los señores don Françisco Pacheco, regidor y alferez general desta ysla y Balasar de Fraga, Domingo Garçía, Miguel Lomelín, Luis Horozco de Santa Cruz, el bachiller Françisco Espino, Guillén Lugo de Casaos, regidores de la dicha ysla, por presençia de nos, Pedro de Belmonte e Diego de Chaues, escrivanos del cabildo de la dicha ysla, y se juntaron en la posada del señor teniente.

(fol. 79)

- En este ayuntamiento su señoría dixerón que, por que Anes Vantrila se encargó en este cabildo que hiziese venir a esta ysla de Flandes vna persona para tener cargo del reloj que se ... y de linpiar el artillería, que viniendo la tal persona ... tara y se dará salario justo por que tenga cargo a lo suso dicho.

**[Lasto que se da a Vendaval para ello.]**

- En este ayuntamiento su señoría dixerón que, porque se mandó a Luis Vendaval que hiziese obligaçión [con] Anes Vantrila por lo que conste se hazer de costo vn reloj que el dicho Anes Vantrila a fazer venir de Flandes a su costa e riesgo, que haziendo la dicha obligaçión el dicho Luis Vendaval todo aquello que pagare por virtud dello se le dé libramiento para que de los mrs. del almozarifazgo se haga pagado dellos.

*Jueves, XXI de março IUDLX años*

Este día se juntaron a cabildo el magnífico señor doctor Antonio de Troya, teniente de gouernador en esta ysla, y los señores Baltasar de

Fraga, Domingo Garçía, Miguel Lomelín, el bachiller Juan Espino, regidores de la dicha ysla, por presençia de mí, Diego de Chaues, escrivano de Su Magestad y del cabildo desta ysla, y se juntaron a cabildo en la posada del señor teniente.

**Abto sobre lo del reloxo.**

- En este ayuntamiento se vido vna petiçión en él presentada por parte de Anes Vantrila en que haze saber cómo, por mandado de la çiudad, él escribió a Flandes para que se le enbiase vn reloxo para la çiudad y vn hombre ábil para lo conçertar y tener cargo del artillería, y quel a sydo avisado quel dicho reloxo se haze y que vendrá en la primera vrca que viniere de Flandes, y que la persona que a de venir para tener cargo dél, le avisan que no vendrá si no le promete la çiudad no se conçertando con él sobrel salario, de le pagar el flete e matalotaje e gastos que hiziere en venir e bolver a Flandes, como por la dicha petiçión parece. E, aviendo platicado sobrello, sus merçedes dixerón que viniendo la tal persona y siendo ábil para ello, se le dará de salario cada vno año, por que tenga cargo de lo suso dicho, sesenta ducados desde el día que saliere de Flandes, y questo lo cunplirá la çiudad; lo qual se proveyó en presençia del dicho Anes Vantrila, y se le encargó que lo escriba y haga bueno que la çiudad lo cunplirá.

*Jueves, XXVII de hebrero IUDLXI años*

Este día se juntaron a cabildo el magnífico señor Pedro de Aguilar, alcalde mayor desta ysla, y los señores Miguel Lomelín, Luys Horozco de Santa Cruz y el bachiller Juan Espino e Luis Álvarez, regidores de la dicha ysla, y Simón Garçía, jurado, por presençia de nos Pedro de Belmonte y Diego de Chaues, escrivanos del cabildo de la dicha ysla, y se juntaron en la posada del dicho señor alcalde mayor.

**Abto sobre quel reloxo se ponga y se libren XXV doblas para ello.**

- En este ayuntamiento se acordó que el reloxo se [adereçe y ponga] donde solía estar y se hagan las paredes y todo lo que fuere menester se gaste y el dinero se tome prestado del almoxarifazgo y se libren de presente veynte e çinco doblas y quel mayordomo de la çiudad lo haga fazer y reçiba las dichas veynte e çinco doblas.

*Martes, XVI de setiembre IUDLXI años*

Este día se juntaron a cabildo el magnífico señor Pedro de Aguillar, alcalde mayor desta ysla, y los señores Domingo Garçía, Miguel Lomelín, Luis Horozco de Santa Cruz, el bachiller Juan Espino y Luis Álvarez, regidores de la dicha ysla, y Ximón Garçía, jurado, por presençia de mí,



FIGURA 6: Reloj de sol de Tinajo (Lanzarote).

Diego de Chaues, escrivano de Su Magestad y del cabildo de la dicha ysla, y se juntaron en la posada del señor alcalde mayor.

**[Salario a Ximón de Sosa, relojero.]**

- En este ayuntamiento se asentó el salario en cada vno año a Ximón de Sosa, diez doblas para que tenga cargo del reloj e de lo hazer adereçar.

*Lunes, VI de octubre de IUDLXI años*

Este día se juntaron a cabildo el magnífico señor bachiller Alonso Sánchez, teniente de gouernador desta ysla, y los señores Domingo Garçía, Luis Horozco de Santa Cruz, el bachiller Françisco Espino e Luis Álvarez, regidores desta dicha ysla, e Françisco de Belmonte e Ximón Garçía, jurados de la dicha ysla, y se juntaron en la posada del dicho señor teniente.

**El reloj se repare.**

- Otrósí, mandaron quel dicho mayordomo haga cubrir el reloj y se comete a el señor Luis Álvarez, regidor, que lo haga hazer y se libre lo que se gastare.

## BIBLIOGRAFÍA

- ANAYA HERNÁNDEZ, L. A. (1993). «El movimiento comunero en Canarias. Su incidencia en la conflictividad grancanaria de 1524-1526», en MORALES PADRÓN, F. (coord.). *IX Coloquio de Historia Canario-Americana (1990)*. Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones del Cabildo de Gran Canaria, t. II, pp. 403-436.
- ANCHIETA ALARCÓN, J. A. de (c. 1940) [ed. B. Bonnet]. *Del Diario del regidor Anchieta y Alarcón*. Santa Cruz de Tenerife: Librería Hespérides.
- ANCHIETA ALARCÓN, J. A. de (2001) [ed. B. Bonnet]. *Del Diario del regidor Anchieta y Alarcón*. Santa Cruz de Tenerife: Leoncio Rodríguez.
- ARTILES, J. (1977). «El templo parroquial de la Villa de Agüimes», en *Anuario de Estudios Atlánticos*, núm. 23. Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones del Cabildo de Gran Canaria, pp. 603-635.
- AZNAR VALLEJO, E. (1983). *La integración de las Islas Canarias en la corona de Castilla (1478-1526). Aspectos administrativos, sociales y económicos*. Sevilla y La Laguna: Secretariado de Publicaciones.
- BALBUENA, L. y CUTILLAS, L. (22-07-2000). «Viejos y variados relojes de sol», en *Diario de Avisos*, Santa Cruz de Tenerife, p. 28.
- BLANCO, J. (1976). *Breve noticia histórica de las Islas Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones del Cabildo de Gran Canaria.
- CABALLERO MÚJICA, F. (1996). *Documentos episcopales canarios. I. De Juan de Frías a Fray Juan de Toledo OSH (1483-1665)*. Las Palmas de Gran Canaria: Real Sociedad Económica de Amigos del País.
- CASTILLO, P. A. del (1848). *Descripción histórica y geográfica de las Islas de Canaria*. Santa Cruz de Tenerife: Imprenta Isleña.
- CASTILLO, P. A. del (1948-1960) [ed. de Miguel Santiago]. *Descripción histórica y geográfica de las Islas de Canarias*. Madrid: «El Gabinete Literario» de Las Palmas.
- CAZORLA LEÓN, S. (1992). *Historia de la Catedral de Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria: Real Sociedad Económica de Amigos del País.
- CAZORLA LEÓN, S. (2000). *Los Tirajanas de Gran Canaria. Notas y documentos para su historia*. Las Palmas de Gran Canaria: Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.
- CIPOLLA, C. M. (2010). *Las máquinas del tiempo. Estudios sobre la génesis del capitalismo*. Barcelona: Crítica.
- CRUZ Y SAAVEDRA, A. (1996). «La arquitectura religiosa en la Villa de Agaete (Gran Canaria)», en *Anuario de Estudios Atlánticos*, núm. 42. Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones del Cabildo de Gran Canaria, pp. 291-346.
- CULLEN DEL CASTILLO, P. (1947) [ed.]. *Libro Rojo de Gran Canaria o Gran Libro de Provisiones y Reales Cédulas*. Las Palmas de Gran Canaria: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
- DARIAS Y PADRÓN, D. V. (1929). *Noticias generales históricas sobre la isla del Hierro. Una de las Canarias*. La Laguna: Imprenta Curbelo.

- DARIAS Y PADRÓN, D. V.; RODRÍGUEZ MOURE, J. y BENÍTEZ INGLOTT, L. (1957). *Historia de la religión en Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Editorial Cervantes.
- FRAGA GONZÁLEZ, C. (1985). «Don Juan Nepomuceno Verdugo Da-Pelo y la arquitectura neoclásica en Canarias», en *Anuario de Estudios Atlánticos*, núm. 31. Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones del Cabildo de Gran Canaria, pp. 565-596.
- GARCÍA ORTEGA, J. (1936). *Historia del culto a la venerada imagen de Nuestra Señora del Pino, patrona de la diócesis de Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Librería y tipografía Católica.
- GARRIDO, L. (9-11-2008). «La paciencia del reloj de sol», en *El Día*. Santa Cruz de Tenerife, p. 46.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, J. M. (1991). «Tecnología popular tradicional de los sistemas de riego en Canarias», en *Anuario de Estudios Atlánticos*, núm. 37. Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones del Cabildo de Gran Canaria, pp. 467-497.
- GONZÁLEZ SOSA, P. (1985). *Contribución para una historia de Guía de Gran Canaria*. Las Palmas de Gran Canaria: Ayuntamiento de Santa María de Guía.
- HERNÁNDEZ, M. V. (c. 2002). *Historia del primer reloj público del Valle de Aridane*. Los Llanos de Aridane: Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane.
- HERNÁNDEZ BENÍTEZ, P. (1958). *Telde (Sus valores arqueológicos, históricos artísticos y religiosos)*. Telde (Gran Canaria): Imprenta Telde.
- HERNÁNDEZ DELGADO, F., et al. (1999). *Teguise: ayer y hoy*. Lanzarote: Ayuntamiento de Teguise.
- HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, J. et al. (1996). *Bicentenario de la parroquia de San Bartolomé, 1796-1996*. Gran Canaria: Cabildo de Lanzarote.
- HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, V. (1991). *Teror: historias, semblanzas, apuntes*. Las Palmas de Gran Canaria: Ayuntamiento de Teror.
- HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, V. (2002). *El casco histórico de la Villa de Teror*. Las Palmas de Gran Canaria: Ayuntamiento de Teror.
- HERNÁNDEZ PERERA, J. (1952). «La Catedral de Santa Ana y Flandes», en *Revista de Historia*, núm. 100, pp. 442-454.
- HERNÁNDEZ PERERA, J. (1958). *La pintura española y el reloj*. Madrid: Roberto Carbonell.
- INCHAURBE ALDAPE, D. de (1966). *Noticias sobre los Provinciales Franciscanos de Canarias*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios.
- LOBO CABRERA, M. (1981). *Aspectos artísticos de Gran Canaria en el siglo XVI. Documentos para su historia*. Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones del Cabildo de Gran Canaria.
- LOBO CABRERA, M. (1982). «Libros y lectores en Canarias en el siglo XVI», en *Anuario de Estudios Atlánticos*, núm. 28. Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones del Cabildo de Gran Canaria, pp. 643-702.
- LOBO CABRERA, M. y QUINTANA NAVARRO, F., [eds.] (2002). *Historia de la villa de Santa Brígida*. Gran Canaria: Ayuntamiento de Santa Brígida.
- LOBO CABRERA, M. y RIVERO SUÁREZ, B. (1991). «Los primeros pobladores de Las Palmas de Gran Canaria», en *Anuario de Estudios Atlánticos*, núm. 37. Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones del Cabildo de Gran Canaria, pp. 17-132.

- LORENZO RODRÍGUEZ, J. B. (1975, 1997 y 2000). *Noticias para la historia de La Palma*. Santa Cruz de La Palma: Cabildo Insular de La Palma. 3 volúmenes.
- MARRERO, M.; PADRÓN, M. y RIVERO, B. (1998). *Acuerdos del Cabildo de Tenerife. VI. 1538-1544*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios.
- MARRERO, M.; PADRÓN, M. y RIVERO, B. (2000). *Acuerdos del Cabildo de Tenerife. VII. 1545-1549*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios.
- MARTÍNEZ DE ESCOBAR, B. (1850). *Memoria de don José Luján y Pérez, escultor, arquitecto y maestro de dibujo de la Academia de esta Ciudad*. Santa Cruz de Tenerife: Imprenta Isleña.
- MILLARES CARLO, A. (1977). *Libros españoles y portugueses del siglo XVI, impresos en la península o fuera de ella*. Madrid: Real Academia de la Historia.
- MILLARES TORRES, A. (1997). *Historia de Gran Canaria. Tomo I*. Las Palmas de Gran Canaria: Real Club Victoria.
- MONTELONGO FRANQUIZ, A. J. y FALERO LEMES, M. A. (2000). *El Puerto del Arrecife*. Gran Canaria: Cabildo de Lanzarote y Ayuntamiento de Arrecife.
- MONZÓN SUÁREZ, S. (2003). *A propósito de una histórica efemérides: doscientos veinticinco aniversario de la colocación de la primera piedra de la actual iglesia de Santiago*. Gran Canaria: Infonorte.
- MONZÓN SUÁREZ, S. (2004). *El Casino de Gáldar*. Gran Canaria: Infonorte.
- MORALES GARCÍA, J. (2003). *Pasear por Vegueta*. Las Palmas de Gran Canaria: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
- MORENO FUENTES, F. (1979). «Tazmía de la isla de Tenerife en 1552», en *Anuario de Estudios Atlánticos*, núm. 25. Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones del Cabildo de Gran Canaria, pp. 410-485.
- NÚÑEZ DE LA PEÑA, J. (1847 [1676]). *Conquista y antigüedades de las Islas de la Gran Canaria*. Santa Cruz de Tenerife: Imprenta Isleña.
- ORTIZ ARMENGOL, P. (1978). *Relojes y tiempo en Fortunata y Jacinta: cronología de una novela de Galdós*. Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones del Cabildo de Gran Canaria.
- PAZ SÁNCHEZ, M. de (2009). *La piratería en Canarias. Ensayo de historia cultural*. Santa Cruz de Tenerife: Gobierno de Canarias, C.C.P.C.
- PERERA BETANCORT, F. M. (2008). «Aportación al estudio de los bienes histórico-artísticos de la parroquia de San Ginés de Arrecife», en MORALES PADRÓN, F. (coord.). *XVII Coloquio de Historia Canario-Americana (2006)*. Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones del Cabildo de Gran Canaria, pp. 1.385-1.398.
- PÉREZ MORERA, J. (2005). «Flandes y las "Islas del Azúcar". Las artes suntuarias y aplicadas», en *Flandes y Canarias. Nuestros Orígenes Nórdicos*, Santa Cruz de Tenerife: C.C.P.C., pp. 123-184.
- PÉREZ VIDAL, J. (1968). «Aportación portuguesa a la población de Canarias. Datos para su estudio», en *Anuario de Estudios Atlánticos*, núm. 14. Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones del Cabildo de Gran Canaria, pp. 41-106.
- QUINTANA ANDRÉS, P. C. (2002). «Reflejos de un conflicto eclesiástico: el traslado a Telde de la sede del Cabildo Catedral a comienzos del siglo XIX», en *Anuario de Estudios Atlánticos*, núm. 48. Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones del Cabildo de Gran Canaria, pp. 223-264.

- QUINTANA MIRANDA, P. M. (1979). *Historia de Arucas*. Arucas: Casa de la Cultura del Ayuntamiento de Arucas.
- RODRÍGUEZ, G. (1985). *Iglesia de El Salvador de Santa Cruz de La Palma*. [Madrid]: Cabildo Insular de La Palma.
- RODRÍGUEZ YANES, J. M. (1997). *La Laguna 500 años de historia. La Laguna durante el antiguo régimen. Desde su fundación hasta finales del siglo XVII*. Santa Cruz de Tenerife: Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. 2 volúmenes.
- RONQUILLO RUBIO, M. (1990). «La Iglesia en Canarias después de la conquista», en *Canarias, cinco siglos de historia*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, pp. 1-19.
- ROSA Y OLIVERA, L. de la (1974). «Noticias sobre Arte y Arqueología en un *Diario de comienzos del XIX*», en *Anuario de Estudios Atlánticos*, núm. 20. Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones del Cabildo de Gran Canaria, pp. 725-750.
- ROSA, L. de la y MARRERO, M. (1986). *Acuerdos del Cabildo de Tenerife. V. 1525-1533*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios.
- RUMEU DE ARMAS, A. (1993). «Diego Nicolás Eduardo, arquitecto de la Catedral de Las Palmas», en *Anuario de Estudios Atlánticos*, núm. 39. Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones del Cabildo de Gran Canaria, pp. 291-366.
- SÁNCHEZ FALCÓN, E. (1964). «Evolución demográfica de Las Palmas», en *Anuario de Estudios Atlánticos*, 10. Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones del Cabildo de Gran Canaria, pp. 299-306.
- SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ, J. (1987). «*Trapera*». *Aportación a la Historia de Ingenio*. Ingenio: Ayuntamiento de Ingenio, Comisión de Cultura.
- SÁNCHEZ VALERÓN, R. y MARTÍN SANTIAGO, F. E. (2003). *Génesis y desarrollo de Ingenio durante el siglo XVI*. Gran Canaria: Infonorte.
- SOSA, J. de (1943 [1678]). *Topografía de la isla afortunada Gran Canaria, cabeza del partido de toda la provincia comprensiva de las siete islas llamadas vulgarmente Afortunadas*. Santa Cruz de Tenerife: Hespérides.
- TARQUIS, M. y VIZCAYA, A. (1959). *Documentos para la Historia del Arte en las Islas Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Cabildo Insular de Tenerife.
- TARQUIS RODRÍGUEZ, P. (1965). «Diccionario de arquitectos, alarifes y canteros que han trabajado en las Islas Canarias. Siglo XVII», en *Anuario de Estudios Atlánticos*, núm. 11. Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones del Cabildo de Gran Canaria, pp. 233-398.
- TARQUIS RODRÍGUEZ, P. (1966). «Diccionario de arquitectos, alarifes y canteros que han trabajado en las Islas Canarias. Siglo XVIII», en *Anuario de Estudios Atlánticos*, núm. 12, Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones del Cabildo de Gran Canaria, pp. 361-528.
- TARQUIS RODRÍGUEZ, P. (1967). «Diccionario de arquitectos, alarifes y canteros que han trabajado en las Islas Canarias. Siglo XIX», en *Anuario de Estudios Atlánticos*, núm. 13, Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones del Cabildo de Gran Canaria, pp. 487-600.
- TARQUIS RODRÍGUEZ, P. (1970). «Diccionario de arquitectos, alarifes y canteros que han trabajado en las Islas Canarias. Siglo XIX», en *Anuario de Estudios*

*Atlánticos*, núm. 16, Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones del Cabildo de Gran Canaria, pp. 169-284.

VIERA Y CLAVIJO, J. de (1950). *Noticias de la Historia General de las Islas Canarias*. Ed. de Elías Serra Ràfols. Santa Cruz de Tenerife: Goya.